

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las veinte horas del día veintisiete de julio de dos mil diez, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria. en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D ^a . Dolores Marchena Pérez	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(CONCEJAL NO ADSCRITO)

No asiste

D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
------------------------------	-------

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos Accidental**, D. Francisco Cano Molina.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, acta sesión anterior.

•Subsanación acuerdo de pleno del acta de 09/04/2010. Punto 17 (pág. 63).

Seguidamente se informa a los Sres. miembros de la Corporación sobre el error a subsanar en el Acta de Pleno de fecha 09/04/2010. Punto 17, punto segundo del acuerdo, quedando redactado de la siguiente forma:

SEGUNDO.- La aprobación provisional del documento de Modificación de Elementos del PGOU en el área 017-SR, San Roque, redactado por el Arquitecto Municipal D. Nicolás Moncada García incorporando las consideraciones de la Dirección General de Carreteras (Unidad de Carreteras de Cádiz, Ministerio de fomento).

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien, en el punto primero “Lectura y aprobación”, normalmente se presentan las actas de los acuerdos de Pleno de la sesión anterior, cierto que en este expediente no aparece ninguna, nada más que la subsanación del acuerdo de Pleno de 9 de abril con la que este Grupo Municipal pues no tiene nada que decir y se abstendrá como es habitual. Pero habiendo recibido actas de pleno del punto 24.2 del último Pleno de 29/06/2010 referente a la moción del P.S.O.E. acerca de la readmisión de trabajadores de la empresa municipal Emadesa, visto este acta, que como la hemos recibido, la conocemos y tendremos que pronunciarnos aquí, estando de acuerdo con el debate que se recoge, entendemos que casi íntegramente, entendemos que el acuerdo que se recoge en este acta es falso, es incorrecto y que para nada recoge lo que aquí se debatió. Por tanto, el Grupo Municipal Socialista pidió que se le entregase un certificado literal de lo que se hablaba en ese pleno, porque lo que se recoge en el acuerdo es lo que quiere el Partido Popular, lo que quiere Fernando Palma y lo que quiere este gobierno, pero para nada es lo que se acordó aquí, lo que aquí se acordó es que se instase al Presidente de la empresa Emadesa, al Consejero Delegado de entonces, hoy ya cesado,

Salvador Romero Monrocle, al Consejo de Administración de Emadesa, y a la Junta General de Accionista que somos todos los que estamos aquí, que se readmitiese a los quince trabajadores despedidos en el verano del año 2009, creo que después del largo debate la cosa quedó clara, pero si hay dudas, que se copie el certificado de acuerdo de Pleno literalmente lo que se haya grabado en la cinta o en la cámara de televisión, porque dependiendo de cómo se recoja esto, pues la presentación de la denuncia del PSOE sobre el no cumplimiento de este acuerdo tendrá visos de ganar o de no, y como aquí Ud. Sr. Secretario tiene que recoger la realidad de lo que aconteció el 29 de junio, le pido que se recoja en el certificado de acuerdo de forma literal lo que hubo, y también le indicaré que no aparece en ningún caso la moción del Grupo Socialista, la moción que se presentó en el Registro de Entrada el 23 de junio y que no la leí aquí porque era “Asuntos de Urgencia” y porque no había necesidad porque la conocíamos todos, pero que se hace un resumen de forma sucinta, pero en el acuerdo de Pleno tiene que aparecer la moción entera al completo, y por tanto la moción no aparece en el acuerdo y el acuerdo que se nos ha entregado al Grupo Socialista y creo que a los 15 interesados, los 15 empleados despedidos, no concuerda con la realidad de lo que ocurrió el 29 de junio. Así que pido que se rectifique aunque no venga hoy en la lectura del acta de la sesión anterior, pero debía venir, que se rectifique y que se recoja de forma literal el debate.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Justificar la ausencia del compañero Juan Carlos Galindo también en esta sesión plenaria, que se encuentra enfermo, convaleciente en el domicilio, le deseamos una pronta recuperación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos); **ACUERDA:**

Aprobar la subsanación de dicho acuerdo de Pleno.

ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS:

2.- Dar cuenta decretos de Alcaldía n^{os} 1652, 1653, 1654 y 1748.

Seguidamente se da cuenta de los siguientes decretos de Alcaldía, que textualmente dicen:

A) Decreto n° 1.652, de fecha 9/07/2010.

“DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA EJECUTIVA DE DIVERSAS ÁREAS DE GOBIERNO, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

TENIENDO en cuenta los acontecimientos económicos y sociales acaecidos, tras la grave crisis económica, en este municipio y en todo su entorno, el Equipo de Gobierno presidido por este Alcalde se propuso como objetivo primordial acometer una política de austeridad y control del gasto, así como el potenciar las políticas y medidas tendentes a la generación de empleo y de la inversión generadora de riqueza, y la agilización del funcionamiento de los servicios municipales con mayor incidencia en el ciudadano. Para ello, entre otras actuaciones, es necesario incentivar y potenciar aquellos sectores económicos e industriales que en los momentos más graves de la crisis económica, no sólo no han destruido empleo, sino que lo han mantenido y cuentan con expectativas a corto plazo de inversiones en la zona, y son motor de la creación de empleo de calidad.

También ha de tenerse en cuenta, la necesidad de dotar de mayor eficacia a la estructura de Gobierno Municipal al objeto de acometer tan importantes retos. También ha de acometerse un proceso para facilitar la tramitación de aquellos expedientes administrativos más solicitados por los ciudadanos sanroqueños y las empresas locales, que igualmente inciden en el empleo y la inversión, como son entre otros la agilización de las solicitudes de licencias de obras, de aperturas, de actividad, y los expedientes urbanísticos en general que tienen como finalidad promover los objetivos anteriormente señalados.

Por último, pero no menos importante, es también de tener en cuenta la necesidad de ajustar el gasto, nivelando el presupuesto, promoviendo una política de ajuste presupuestario sin perjuicio de la calidad en los servicios prestados a los ciudadanos.

En virtud de todo ello, en uso de las atribuciones que se me confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41, 43 y

52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

TENGO A BIEN EN RESOLVER

DELEGACIONES:

PRIMERO: Cesar a todos los efectos desde la presente fecha, de las delegaciones efectuadas en su día al Sr. D. José Antonio Ledesma Sánchez, como Concejal-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Servicios Técnicos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Mediante el presente Decreto cesa la delegación otorgada en materia de Urbanismo, Vivienda y Servicios Técnicos, asumiendo esta Alcaldía-Presidencia de forma directa y en su globalidad, las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación atribuyen al Alcalde.

SEGUNDO: Nombrar a todos los efectos desde la presente fecha al Sr. D. José Antonio Ledesma Sánchez, como Concejal-Delegado de Cultura, Archivos, Museos, Archivo de Gibraltar en San Roque y Cursos de Verano de la Universidad Popular.

TERCERO: Cesar a todos los efectos desde la presente fecha, de todas las delegaciones efectuadas en su día al Sr. D. Salvador Romero Monrocle, como Concejal-Delegado de Infraestructuras, Obras y Servicios, Medio Ambiente, Playas, Cementerios, Montes, Ganadería y Agricultura y Mercado de Abastos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Mediante el presente Decreto cesa la delegación otorgada en todas las materias anteriormente nombradas, asumiendo esta Alcaldía-Presidencia de forma directa y en su globalidad, las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación atribuyen al Alcalde.

CUARTO: Cesar a todos los efectos desde la presente fecha, de las delegaciones efectuadas en su día al Sr. D. Juan Carlos Galindo López, como Concejal-Delegado de Cultura, Archivo, Turismo y Relaciones Institucionales con Gibraltar, del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

QUINTO: Nombrar a todos los efectos desde la presente fecha al Sr. D. Manuel Melero Armario, como Concejal-Delegado de la Gestión de Vallas Publicitarias en el T.M., de San Roque, junto con las Delegaciones que en su día fueron otorgadas.

SEXTO: Nombrar a todos los efectos desde la presente fecha al Sr. D. Antonio Calero Villena, como Concejal-Delegado de Turismo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, junto con las Delegaciones que en su día fueron otorgadas.

SÉPTIMO:COMPETENCIAS COMUNES DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.

A las Concejalías Delegadas les corresponde con carácter general, además de las competencias atribuidas en el Reglamento Orgánico, las funciones y competencias siguientes:

- a) La dirección y gestión de los servicios bajo su dependencia.
- b) La dirección y coordinación de las unidades orgánicas adscritas a la misma.
- c) La elaboración de proyectos de disposiciones, acuerdos y convenios respecto de las materias de su ámbito de funciones.
- d) La elaboración, seguimiento y control del presupuesto anual que se le asigne.
- e) La evaluación de los servicios de su competencia.
- f) Autorizar y disponer los gastos que se deriven de las competencias delegadas y que se efectúen con cargo a las partidas cuya gestión les corresponda.
- h) Las que le delegue la Junta de Gobierno o los demás órganos municipales.
- i) Las demás competencias que le vengán expresamente atribuidas por el presente Decreto.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

OCTAVO: Cesar con efectos de la presente fecha del cargo de miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque al Sr. D. José Antonio Ledesma Sánchez.

NOVENO: Cesar con efectos de la presente fecha del cargo de miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque al Sr. D. Salvador Romero Monrocle.

DÉCIMO: ESTRUCTURA DE LA NUEVA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril y lo dispuesto en el artículo 52 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre queda constituida la Junta de Gobierno Local con la siguiente estructura:

PRESIDENTE: Sr. D. Fernando Palma Castillo
MIEMBROS: Sr. D. José Antonio Cabrera Mengual.
Sr. D. José Ramón Ramírez Torti.
Sr. D. José Luis Navarro Sampalo.
Sr. D. Antonio Calero Villena.
Sra. Doña Marina García Peinado.
Sr. D. Juan Roca Quintero.
Sr. D. Manuel Melero Armario.

UNDÉCIMO: La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y de la misma se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento, en la inmediata sesión que celebre.”

B) Decreto nº 1.653, de fecha 09/07/2010.

“DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

TENIENDO en cuenta los acontecimientos económicos y sociales acaecidos, tras la grave crisis económica, en este municipio y en todo su

entorno, el Equipo de Gobierno presidido por este Alcalde se propuso como objetivo primordial acometer una política de austeridad y control del gasto, así como el potenciar las políticas y medidas tendentes a la generación de empleo y de la inversión generadora de riqueza, y la agilización del funcionamiento de los servicios municipales con mayor incidencia en el ciudadano. Para ello, entre otras actuaciones, es necesario incentivar y potenciar aquellos sectores económicos e industriales que en los momentos más graves de la crisis económica, no sólo no han destruido empleo, sino que lo han mantenido y cuentan con expectativas a corto plazo de inversiones en la zona, y son motor de la creación de empleo de calidad.

También ha de tenerse en cuenta, la necesidad de dotar de mayor eficacia a la estructura de Gobierno Municipal al objeto de acometer tan importantes retos. También ha de acometerse un proceso para facilitar la tramitación de aquellos expedientes administrativos más solicitados por los ciudadanos sanroqueños y las empresas locales, que igualmente inciden en el empleo y la inversión, como son entre otros la agilización de las solicitudes de licencias de obras, de aperturas, de actividad, y los expedientes urbanísticos en general que tienen como finalidad promover los objetivos anteriormente señalados.

Por último, pero no menos importante, es también de tener en cuenta la necesidad de ajustar el gasto, nivelando el presupuesto, promoviendo una política de ajuste presupuestario sin perjuicio de la calidad en los servicios prestados a los ciudadanos.

En virtud de todo ello, en uso de las atribuciones que se me confiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23. 3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41.3 y 46 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

TENGO A BIEN EN RESOLVER

PRIMERO: NOMBRAMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Cesar con efectos de la presente fecha del cargo de 1º Teniente de Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque al Sr. D. José Antonio Ledesma Sánchez.

Cesar con efectos de la presente fecha del cargo de 4º Teniente de Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque a la Sra. Doña Marina García Peinado, pasando a ser nombrada 5º teniente de Alcalde como se señala con posterioridad en la nueva estructura.

Cesar con efectos de la presente fecha del cargo de 6º Teniente de Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque al Sr. Don Salvador Romero Monrocle.

SEGUNDO: VENGO EN NOMBRAR LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE TENIENTES DE ALCALDE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE CON EL ORDEN SIGUIENTE A:

Primer Teniente de Alcalde: Sr. D. José Antonio Cabrera Mengual.

Segundo Teniente de Alcalde: Sr. D. José Ramón Ramírez Torti.

Tercer Teniente de Alcalde: Sr. D. José Luis Navarro Sampalo.

Cuarto Teniente de Alcalde: Sr. D. Antonio Calero Villena.

Quinto Teniente de Alcalde: Sra. Doña Marina García Peinado.

Sexto Teniente de Alcalde: Sr. D. Juan Roca Quintero.

Séptimo Teniente de Alcalde: Sr. D. Manuel Melero Armario.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, notifíquese a los interesados y a las correspondientes Áreas del Ilustre Ayuntamiento.”

C) Decreto nº 1.654, de fecha 09/07/2010.

“DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE PERSONAL DE CONFIANZA

TENIENDO en cuenta los acontecimientos económicos y sociales acaecidos, tras la grave crisis económica, en este municipio y en todo su entorno, el Equipo de Gobierno presidido por este Alcalde se propuso como objetivo primordial acometer una política de austeridad y control del gasto, así como el potenciar las políticas y medidas tendentes a la generación de empleo y de la inversión generadora de riqueza, y la

agilización del funcionamiento de los servicios municipales con mayor incidencia en el ciudadano. Para ello, entre otras actuaciones, es necesario incentivar y potenciar aquellos sectores económicos e industriales que en los momentos más graves de la crisis económica, no sólo no han destruido empleo, sino que lo han mantenido y cuentan con expectativas a corto plazo de inversiones en la zona, y son motor de la creación de empleo de calidad.

También ha de tenerse en cuenta, la necesidad de dotar de mayor eficacia a la estructura de Gobierno Municipal al objeto de acometer tan importantes retos. También ha de acometerse un proceso para facilitar la tramitación de aquellos expedientes administrativos más solicitados por los ciudadanos sanroqueños y las empresas locales, que igualmente inciden en el empleo y la inversión, como son entre otros la agilización de las solicitudes de licencias de obras, de aperturas, de actividad, y los expedientes urbanísticos en general que tienen como finalidad promover los objetivos anteriormente señalados.

Por último, pero no menos importante, es también de tener en cuenta la necesidad de ajustar el gasto, nivelando el presupuesto, promoviendo una política de ajuste presupuestario sin perjuicio de la calidad en los servicios prestados ciudadano.

Visto lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril en el que se dispone que: “1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales. 2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento”. Y artículo 176 del R.D. 781/86 y artículo 12 de la Ley 7/2007.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por ley tengo a bien en DISPONER:

PRIMERO: Cesar del nombramiento como funcionarios de empleo eventual de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en su día nombrados por Decreto 603 de 2.009, a los Señores que a continuación se relacionan:

-Aída Cacheira Vera.

-María José Gamito Llaves.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y notifíquese a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.”

D) Decreto nº 1748, de fecha 22 de julio de 2010.

“El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/1985 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

VISTO lo dispuesto en el artículo 21.2 y 3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril modificada por la 57/2003 de 16 de diciembre de Modernización del Gobierno Local, y lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, tengo a bien en resolver:

PRIMERO: Delegar, con efectos desde la presente fecha, las delegaciones sobre disciplina urbanística, seguimiento de expedientes disciplinarios y régimen sancionador en materia urbanística en el Sr. Concejales D. Jesús Mayoral Mayoral.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, notifíquese al interesado y las correspondientes áreas del Ilustre Ayuntamiento.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Nos encontramos ante la crónica de una muerte anunciada. Estamos aquí dando cuenta de los Decretos por los que el Alcalde Fernando Palma ha cesado y ha destituido de sus competencias a dos Concejales de Unidad por San Roque, al Sr.

Romero Monrocle y al Sr. Galindo López, y ha eliminado como Teniente de Alcalde al Sr. Ledesma Sánchez, eliminándolo también de responsable de Urbanismo y lo nombra como Delegado de Cultura, para que todo el mundo lo conozca, dentro del gobierno, y lo voy a repetir otra vez, dentro del Gobierno, porque hay muchas dudas en la calle y el Delegado de Cultura es el Sr. Ledesma Sánchez. Igualmente a la Sra. García Peinado creo que se le rebaja el número de la Tenencia de Alcaldía, pero dentro del gobierno Unidad por San Roque sigue compartiendo las responsabilidades de gobierno. Esto que nosotros veníamos anunciando desde hace un año y medio de esta conjunción de intereses partidistas que para nada tienen que ver con los intereses de los ciudadanos de San Roque y del pueblo de San Roque, no nos ha sorprendido para nada, la realidad es que lo esperábamos mucho, lo esperábamos que sucediese antes. Y también para decir la verdad, al menos desde mi punto de vista, esperaba que se rompiera por el Valle del Guadiaro, pero qué cosas tiene la vida, y parece que al final va a ser por Unidad por San Roque. Yo, para que quede prueba de lo que ya anunciábamos, voy a leer la intervención que hice el 25 de marzo de 2009, es decir, el primer Pleno que celebramos aquí después de la elección de Fernando Palma como Alcalde.

El Sr. Alcalde dice: Tiene Ud. cinco minutos...

El Sr. Ruiz Boix dice: “En primer lugar quiero decir que es la segunda vez que se da cuenta de este Auto al Pleno”, hablaba de un tema del TG-22, y decía que aquí había una familiaridad y una cercanía, y aunque me recorten el tiempo le diré que ahora: “les voy a ir dando datos y al mismo tiempo les contaré una pequeña historia, que en este Pleno últimamente somos muy dados a los cuentos y a las historias. En el mismo Pleno continuaron las bromitas y las miradas de cariño entre el Sr. Ledesma y el Sr. Palma y las frases cómplices, “me doy cuenta de lo que nos damos cuenta” “nos damos cuenta de lo que nos damos cuenta”, y se producía entre el Sr. Ledesma y el Sr. Palma esas risitas y esas miradas propias de dos adolescentes enamorados a punto de cometer algún desliz amoroso no querido por los padres a esas tan tiernas edades, pero bueno, la realidad es que nos dimos cuenta de este Auto, y por tanto no entiendo el motivo de traerlo aquí. Pues bien, hoy 25 de marzo, han pasado ya no 30 días sino 33 días y no se hace nada”, pero resumiendo para que los cinco minutos no se me agoten, “pues miren Uds. Sres. Magistrados, que no, que no hemos hecho nada, que hemos estado liados con otros asuntos y no nos ha dado tiempo, que primero han sido las miradas cómplices de jóvenes

adolescentes enamorados, luego los encuentros privados, los escarceos amorosos, y aunque intentamos que no pasara y que nadie se pudiera dar cuenta, pues no sabemos cómo, de rebote ha pasado y nos hemos quedado embarazados y ya nuestros padres nos han obligado a casarnos, aquí estamos ya casados y bien casados hasta que el pueblo nos separe, y encima se ha visto claro que el pecado se cometió antes de la boda luego los escarceos amorosos, y aunque intentamos que no pasara y que nadie se pudiera dar cuenta, pues no sabemos cómo, de rebote ha pasado y nos hemos quedado embarazados, y ya nuestros padres nos han obligado a casarnos, aquí estamos ya casados y bien casados hasta que el pueblo nos separe, y encima se ha visto claro que el pecado se cometió antes de la boda, porque desde la boda que fue un lunes seis de octubre y mira que lo pasamos bien y lo celebramos bien, y mira que se lo dijimos a gente, enviamos invitaciones de boda, aviso por todos los medios de comunicación, radio, televisión y periódico y trajimos a toda la familia, y como en todas las bodas y como en todas las bodas hubo hasta alguno que se colaron hasta sin estar invitados, y mira qué desgracia, si aquí han pasado sólo seis meses y ya está aquí el niño, digo perdón, el niño no, digo el pacto, quería decir el pacto. Y bien, como en todas las familias, los más mayores nos han impuesto, me refiero a los padres, que invitemos a este nacimiento a toda la familia, incluida la familia más lejana y con la que no todo el mundo se lleva bien, pero bueno, por tal de aparentar, total, son dos cubiertos más en la celebración”, e invitamos al P.I.V.G., “ y mira que hay algunos que dicen que son dos nada más, que no va a pasar nada, pero hay que aclarar que son dos que llevan años intentado alejarse de nosotros, vamos, que se quieren cambiar hasta los apellidos. Y ya por fin, a este nacimiento, se ha invitado a una de las que se coló sin ser invitada, pero que hizo muchas migas con más de uno en la fiesta de seis de octubre contando cuentos”, la edil tráfuga, por cierto ahora es edil tráfuga como las Barbies, hay Barbies de primavera, Barbie enfermera, Barbie que va a la escuela, y ahora tenemos aquí la tráfuga de vacaciones, ni aparece, ni por la Junta de Portavoces, ni por las Comisiones, ni por el Departamento, ahora es como las muñecas, tráfuga de vacaciones, siempre está de vacaciones ...

El Sr. Alcalde dice: ... Vaya terminando, por favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Y también invitamos a otro más que era del Partido Andalucista, que también lo invitamos a la familia porque total nos daba igual meter a uno más en el bautizo y lo metimos también en la boda.

Así que comenzó un gobierno de quince miembros que todos sabían que no iba a durar, y por tanto esto que estamos presenciando, únicamente es la prueba palpable de lo que hemos venido denunciando durante 18 meses, rueda de prensa tras rueda de prensa, del conjunto de intereses partidistas y personales que hay, y que no rompen aún con Unidad por San Roque, ni Unidad por San Roque se va aún pues porque todos intentan que algo de cariño pueda volver en este amor cuando sea mayo de 2011, pero la única realidad es que este amor está deteriorando el futuro de San Roque, este amor está deteriorando la vida de los sanroqueños, y el proyecto que tiene este gobierno es inexistente, no hay proyecto y únicamente se dedican a las disputas internas y a crear esa jaula de grillos que es, vamos a decir, los dimes y diretes de toda la Comarca, toda la Comarca mira a San Roque con vergüenza por presenciar un gobierno que no tiene ningún proyecto ilusionante para los sanroqueños, y que únicamente se dedica a repartirse la tarta del poder.

El Sr. Mayoral dice: Sr. Ruiz Boix lo que no le voy a permitir es que no hay proyecto en este Ayuntamiento, ese proyecto que está haciendo, incluso su jefe de filas máximo Sr. Zapatero, han dejado este Ayuntamiento como estaba España, y el proyecto de este Ayuntamiento es sanear este Ayuntamiento, y ese es el proyecto que hay, y yo aplaudo al Alcalde, porque, pero no por aplaudir sino porque lo entiende desde el primer momento, quizás otras personas no lo entendían porque venían como Ud. de la oposición y de organizar este desaguisado en el Ayuntamiento. Claro que hay un proyecto que es al que nos comprometimos estos dos años porque era parcial, que no es una legislatura entera, es sanear las cuentas de este Ayuntamiento, y empezar a poner orden en todo el desorden que Uds. tenían, y en eso estamos. Y si ha habido ese cambio yo entiendo y ... criterios para dar más impulso todavía a esa acción de gobierno que es principal sanear el Ayuntamiento. No sé si esto ha ido muchas veces que fuera de las ideologías o fuera del compromiso, que si alguien quería un compromiso para sanear la parte que Uds. habían hecho y desaguisado y desorden de este Ayuntamiento , en eso estamos y lo vamos a potenciar, y yo no miro de cara a 8-10 meses, voy a seguir en la misma línea, porque creo que además vamos a tardar todavía un par de años, incluso tres, en sanear este Ayuntamiento, y con mucho esfuerzo de todo el Ayuntamiento, los políticos, los trabajadores y los ciudadanos, y esto es por culpa suya, no lo dude.

La Corporación Municipal queda enterada.

ECONOMÍA Y HACIENDA:

3.- Expediente de modificación presupuestaria. TRCR 4/2010.

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Teniendo en cuenta los gastos corrientes que puedan generarse para el resto del ejercicio económico en determinadas partidas de Colegios, Transportes, Administración General y Gestión del Sistema Tributario del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque y, dada la inexistencia de crédito suficiente, se propone la siguiente modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, afectando a la partida de Servicio de R.S.U. y Limpieza Viaria, sin que esta reducción perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
324.00.227.00 (Limpieza Colegios)	142.000,00	
441.00.227.10 (Servicio de Transporte Interurbano)	45.000,00	
441.00.227.11 (Gastos Aparcamiento Público Vigilado)	70.000,00	
920.00.222.00 (Comunicaciones Telefónicas)	135.000,00	
932.00.227.06 (Estudios y Trabajos Técnicos)	70.000,00	
932.00.227.08 (Servicio Recaudación)	116.000,00	
163.00.227.00 (Servicio RSU y Limpieza viaria y de Playas)		578.000,00

Visto el informe de la Intervención de Fondos que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Secretario quiero que conste en acta que el Alcalde me ha rechazado las alusiones directas en el debate del punto segundo, que conste en acta, es habitual, pero que conste.

Bien, en este punto es una transferencia de crédito de unas partidas a otras, es una cuestión, podemos decir, intrascendente, pero tiene su miga y

por tanto vamos a comentar. Estamos hablando de que visto que este Ayuntamiento alcanzó un acuerdo con la empresa Arcgisa de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, por la cual nos presta el servicio de recogida de residuos sólidos, de recogida de basura, no hay que pagar a la empresa anterior Cespa y Corsán pues estos meses, por tanto se libera este dinero, y podríamos decir ¿el dinero cómo se libera? , si lo presta Arcgisa ahora habrá que pagarle a Arcgisa, pero no, eso es lo que no se dice de la cooperación y de la colaboración del gobierno socialista donde gobierna el Partido Popular, hay que indicar que el servicio de la basura, de recogida de la basura municipal tiene un coste, vamos a decir cien, es un ejemplo, vamos a decir 100, y los vecinos debido al acuerdo de Pleno a propuesta de este Alcalde del Partido Popular, van a pagar de este servicio 36 € durante el año 2010, y el Ayuntamiento ponía la diferencia hasta alcanzar los cien euros que vamos a decir que es el coste total del servicio, ¿de acuerdo?, 36 € pagan los vecinos, el Ayuntamiento la diferencia hasta el total del servicio. La Mancomunidad durante este primer año asume el servicio de recogidas de basura en su integridad totalmente y sólo va a recibir los 36 euros, es decir, que la diferencia hasta los cien euros, lo va a pagar la Mancomunidad de Municipios, todos los vecinos del Campo de Gibraltar, esa es la realidad, y entonces nosotros, Sr. Mayoral, con su Plan de Saneamiento, que según dice Ud. se lleva a cabo, como ya no tenemos que prestar este servicio, pues dice el Alcalde vamos a ahorrar los 578.000 € que no son cien, son 578.000 €, que no se van a destinar a la recogida de basura los voy a ahorrar y al Plan de Saneamiento, al remanente líquido que el Gobierno Socialista dejó, y más que el Gobierno Socialista, Ruiz Boix, que siempre es Ruiz Boix aquí el que lo deja todo, pues entonces vamos a ahorrar, pues no, es mentira. El Plan de Saneamiento se lo saltan a la torera porque los 578.000 € lo van a dedicar a otros menesteres, y dentro de esos menesteres hay dos que, madre mía, justificar que vamos a dedicar dinero a dos de ellos en lugar de readmitir a los trabajadores de Emadesa, o en lugar de readmitir a los trabajadores de Entorno y Vegetación de los cuales ya hablaré en Ruegos y Preguntas sobre Entorno y Vegetación y Amanecer, pero no readmitimos a nadie, lo vamos a dedicar a otros gastos, y vamos a crear una partida de 70.000 € para pagar al redactor del P.G.O.U., a D. Luis Recuenco, vamos a darle 70.000 € de una factura que nadie reconocía en el gobierno anterior, y que casualmente en los últimos días de antes de despedir a dos de U.S.R. se reconoció, pero esa, como había una cosa de que a lo mejor el hombre lo redactaba, que yo no me lo creía, el Sr. Cabrera tampoco se lo creía que iba a redactar nada, pero es que 70.000 € dedica el Sr. Palma, con su gobierno del Partido

Popular, 70.000 € para pagar el aparcamiento privado de la Alameda, el del cine-teatro, el que no entra nadie, que allí entran cinco coches o seis, y algún día cuatro, pues le vamos a dedicar 70.000 €, un contrato del año 2002 heredado de la etapa Gilista cuando era Concejal del G.I.L. Jacinto Merino, bueno del G.I.L. eran Fernando Palma y Ramón Ramírez Torti, que han ascendido y se ven hoy también en la presidencia también hoy los dos Concejales del G.I.L. todavía. Bueno, pues 70.000 € que se dedican al parking de la Alameda, y llevo pidiendo que se rescinda este contrato porque es que no da ningún beneficio a los sanroqueños ni a las sanroqueñas, es un contrato largo, y es que esta transferencia en lugar de ir al ahorro, al Plan de Saneamiento, Sr. Mayoral Ud. que hace los presupuestos pues que según parece estaba todo previsto pues fíjese, en lugar de ir al ahorro lo dedicamos a pagar el parking de la Alameda, 70.000 € que son 12 millones de pesetas, que supone un millón de pesetas al mes, que nos cuesta el parking de la Alameda.

El Sr. Mayoral dice: Sr. Ruiz Boix, es que a mi me parece hasta mentira lo que Ud. trae aquí. Se dedican 578.000 € no para cosas nuevas, son todas viejas, mire la limpieza de colegios 142.000 € de unos convenios que Ud. ha firmado, y para no tener problemas con esa empresa, que ya se estaba terminando el contrato y que ha habido hasta paros y demás, por solucionarlo de alguna forma, de algo que Ud. hizo hasta un convenio ilegal, esos son 142.000 € de los 578.000 €. El gasto de aparcamiento público vigilado, pronto tendrá noticias, posiblemente nuestro Concejal de Contratación esté a punto de regularizarlo y que no se pague más, Ud. en seis años no lo logró, pues posiblemente este año lo vea logrado. Otro era de las comunicaciones telefónicas, porque sabe que hicimos una nueva contratación y ha tardado seis meses Telefónica y todavía no han terminado en poner las centralitas y demás, ahí son 135, pero es que partíamos de 628.000 € de comunicaciones telefónicas año 2008 en el que Ud. estaba, yo había presupuestado 190.000 porque ya había un nuevo contrato y rebajándolo sustancialmente casi un 70%, como en seis meses todavía Telefónica no está todo organizado pues tendremos que poner 135.000 € más, aún con todo y eso llegaremos a la mitad de lo que Ud. se gastaba trabajos técnicos Sr. Recuenco, el P.I.V.G. votó en contra de esto en el último Pleno, Ud. votó a favor de los 70.000 € como mal menor y como no sé cuántas historias. El servicio de recaudación que tiene una ... tremenda 600.000 €, que sabe que también hemos quitado este contrato de en medio de TAO, y tiene una factura de 329.000 € y faltan 116.000 para la consignación presupuestaria, y ese contrato es firmado por

Ud., un contrato de 600.000 € que hemos eliminado. Esto es ahorrar, no venga a decir Ud. aquí esas banalidades y menos con público delante. Y un servicio de transporte interurbano que es de unas facturas que vienen después, que mire, pues que no la habían presentado al Ayuntamiento. Luego no es nada novedoso lo que hay aquí, sino que estamos tapando todavía agujeros suyos.

El Sr. Alcalde dice: Muchas gracias, pasamos a votación....

El Sr. Ruiz Boix dice: ¿Y mi segunda intervención?.

El Sr. Alcalde dice: No es un debate. Ud. ha expuesto sobre un tema que no es una moción, por lo tanto no hay una segunda intervención. Ud. por favor atienda y si no denúnciame, pero no le doy la palabra.

El Sr. Ruiz Boix dice: Pues le pido la palabra...

El Sr. Alcalde dice: No le doy la palabra. Pasamos a votación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra de P.S.O.E. (6 votos); **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

4.- Expediente REC 7/2010.

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Ante la presentación en el Departamento de Intervención, de facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2009, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo

hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 94.919,08 € correspondiente al Ayuntamiento, como del Organismo Autónomo Fundación Municipal Luis Ortega Brú, por 1,04 €.

Segundo.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos, de los cuales se realizó la correspondiente retención.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Comenzaré diciéndole Sr. Alcalde, que conste en acta, que viene conculcando y no cumpliendo las más elementales normas que vienen en la Ley Española, en la Legislación Local Básica.. El Sr. Alcalde dice: Ud. tiene la palabra para el Punto número cuatro, si no se la quito. El punto número cuatro.

El Sr. Ruiz Boix dice: Punto número cuatro. Que hay una legislación en España que hay que cumplir para... El Sr. Alcalde dice: Que haga Ud. el Punto número cuatro por favor, no tiene la palabra para otro tema que ya está debatido. Así que haga el favor. El Sr. Ruiz Boix dice:La Ley de Régimen Local El Sr. Alcalde dice: Por favor. Ud. no tiene la palabra María Jesús..... sí le tengo que decir que estamos tratando el Punto número cuatro de Pleno y no otra cosa, así que concéntrese en el Punto cuatro por favor. El Sr. Ruiz Boix dice: La Ley de Régimen Local y la Ley de Haciendas Locales, que son principios que deben cumplir todo Edil y todo Concejal, incluyendo los Alcaldes que proceden del G.I.L., tienen que cumplir con la legislación básica.. Estando en el punto cuatro.. El Sr. Alcalde dice: Céntrese en el Punto cuatro por favor. El Sr. Ruiz Boix dice: Es que en el Punto cuatro la documentación se basa en la relación... El Sr. Alcalde dice: Ud. hable del Punto cuatro. El Sr. Ruiz Boix dice: Es que en el Punto cuarto habla de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, la

Ley 7/85. Habla de la Ley de los artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y lo estoy leyendo de aquí del Punto cuatro Sr. Palma. El Sr. Alcalde dice: ... el Punto cuatro. El Sr. Ruiz Boix dice: Entonces Ud... chiquillo, que no me voy, que me aguante, que no me voy. Entonces estando en el Punto cuarto de este Pleno, en el que tenemos que reconocer extrajudicialmente facturas de otros años y de otros periodos realizadas en los que, en este caso tenemos el Museo Carteia entre otros, pues hay una legislación básica, una legislación de Hacienda que todos los Ediles tienen que venir cumpliendo, entonces en ella se marca que en los debates de los Plenos hay una primera intervención y una segunda intervención, y cuando hay alusiones, pues entonces hay que dar la palabra.... El Sr. Alcalde dice: Le quito la palabra si Ud. no se concentra en el Punto Sr. Ruiz Boix. El Sr. Ruiz Boix dice: En contra.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra de P.S.O.E. (6 votos); **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 94.919,08 € correspondiente al Ayuntamiento, como del Organismo Autónomo Fundación Municipal Luis Ortega Brú, por 1,04 €.

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, los correspondientes créditos, de los cuales se realizó la correspondiente retención.

5.- Dar cuenta informes reparos Intervención primer semestre 2010.

Seguidamente se da cuenta de informes de reparos de Intervención en relación al primer semestre 2010.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: En el punto cinco vamos a dar cuenta de los reparos de la Intervención, es el trabajo que realiza una Habilitada Nacional sobre la gestión del gobierno. Esto en lo que el Sr. Mayoral y el Sr. Cabrera se entretenían a debatir y a criticar de forma constante y cotidiana, repetitiva a los gobiernos anteriores, es lo mismo que ellos tienen hora. El ejemplo que tienen es que el Grupo Municipal no escarba en estos temas, no escarba aquí, y no entiende que aquí haya

problemas, son problemas que se mantienen dentro de una legalidad vamos a decir cercana, y esto es lo que nosotros veníamos demandando cuando estábamos gobernando, y Ud. Sr. Cabrera y Ud. Sr. Mayoral, se dedicaban a escarbar en estos problemas que planteaba la Intervención de Fondos. Hoy siguen manteniendo los mismos informes, ha transcurrido un año y medio. La primera vez que vino un punto de este tema a Pleno, Uds. me dijo Sr. Cabrera y Sr. Mayoral, que estaban en ello, que esto poco a poco tendría que salir, llevan un año y medio y sigue habiendo reparos, y sigue habiendo problemas, 23 reparos que ha planteado la Sra. Interventora en el primer semestre del año. Reparo quiere decir, que hay algunas cuestiones que no se ajustan a la legalidad como por ejemplo, el Alcalde que no conoce como se hacen los debates de los Plenos, que no da la segunda intervención, que no da la palabra en las alusiones y que sigue boicoteando constantemente la legislación local y las leyes que dirigen los Ayuntamientos. Es una cosa habitual que el Alcalde no dé la palabra en la segunda intervención, no permita que hablemos por alusiones, y en definitiva pues él hace como los dictadores, él impone la Ley, habla cuando quiere y no debate. Llevamos un año y medio esperando a que nos dé el turno de debate en la televisión, o aquí en el Pleno, para que las posiciones del Partido Popular y del P.S.O.E. sean claras, y a él le molesta el debate. Él quiere como Franco, y al que no un tiro en la nuca que es más menos lo que le falta por decir.

El Sr. Alcalde dice: Le corto la palabra. ¿Alguna intervención más?.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.- Bases reguladoras para la convocatoria de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en segundo ciclo de educación infantil. Curso 2010/2011.

Seguidamente se da cuenta de expediente de aprobación de Bases Reguladoras de Ayudas Económicas del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para la Adquisición de Libros de Texto en Segundo Ciclo de Educación Infantil para el Curso 2010/2011.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bueno, me voy a atener al Punto, que lo primero que dice el Punto es que la legislación aplicable es la Ley de Bases de Régimen Local, y lo primero que dice el Punto es que la legislación aplicable es el Reglamento de Organización y Funcionamiento de estos Plenos; y lo tercero que dice es ley, ley, ley, lo que pasa es que Ud. no lo lee, pero si Ud. leyese los Puntos pues vería que hay ley; y luego lo segundo, ateniéndonos al Punto como dice el Sr. Palma, esto es la siguiente subida de impuestos. Y yo le miro a Ud. Sr. Calero, que Ud. en la oposición quiso que el Partido Popular, también con el Sr. Ramírez Torti, se apropiase de la propuesta del Grupo Socialista de que los libros de texto fuesen gratuitos, un acuerdo que se hizo en el año 2005 y que hemos venido disfrutando todos los sanroqueños desde el año 2005, libros gratuitos en la educación obligatoria, hasta que la Junta de Andalucía ha ido cogiendo cursos, comenzamos con toda la educación obligatoria, la infantil, la primaria y la secundaria, y muy pronto la Junta de Andalucía nos quitará primaria, la secundaria, y los libros los facilitaba la Junta de Andalucía, y al Ayuntamiento lo único que le queda ya por entregar para cumplir con ese acuerdo del año 2005, es entregar los libros del ciclo infantil, de la educación infantil, en mi época se llama parvulitos, pues desde parvulitos, desde la educación infantil son los únicos libros que tiene que entregar este Ayuntamiento. Infantil hay pues los que hay en el municipio, ni mucho menos los mismos que había en la educación obligatoria. Bien, pues este Ayuntamiento y este Gobierno, el Partido Popular y su Alcalde Fernando Palma, seguramente por culpa mía que es lo que van a decir, pues no pueden pagar los libros, ni los materiales de texto de la educación infantil, y han sacado unas Bases para que la pidan, y las bases lo primero que tienen es que se presenta la solicitud del 1 al 30 de septiembre, luego hay que baremarla, resolverla y cuando le vayamos a dar los libros a los niños, los niños ya han terminado el primer trimestre, eso lo primero; lo segundo es que vamos a darle esa ayuda, seguramente a los parados, vamos a decirlo claro, no a los que lo necesiten, a los parados, porque afortunadamente los que están trabajando y tienen una familia de cuatro miembros, vamos a decir que es una cosa media, pues siempre creo que en España están ganando alrededor de 950 €, que es el límite que pone el Partido Popular para favorecerse de estas ayudas, es decir, que aquellas familias que ganen 955 € y tengan cuatro miembros ya tampoco tienen

derecho a estos libros. En definitiva, pues se cargan la política de gratuidad de los libros de texto. Y además hablan de baremo porque no a todo el mundo le van a dar el 100% de los libros, habrá alguno a los que le den el 50%, otros el 75%, otros el 100% y a la amplia mayoría nada. Entonces con esta propuesta no podemos estar de acuerdo, además ni se ha convocado a la Comisión Informativa de Educación, que yo no sé para qué está nombrada, si es que ni para esto se reúne la Comisión Informativa de Educación, no entran en colaboración, en cooperación, en el debate con los grupos de la oposición, esto es un ordeno y mando, y contra estas bases que lo que hacen es cancelar la política gratuita de libros de texto del P.S.O.E. tienen nuestro voto en contra.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra de P.S.O.E. (6 votos); **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras para la convocatoria pública municipal de ayudas económicas del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para la adquisición de libros de texto en Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso 2010/2011.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo a información pública a efecto de reclamaciones por plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz; si en este plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Abierto el debate el Sr. Guillén Díaz dice: A Ud. le pregunto yo si, porque aquí no lo he podido apreciar, si el Grupo U.S.R. ha votado a favor los tres. Gracias.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

7.- Recurso de reposición formulado contra acuerdo de pleno de fecha 29/06/2010. Punto 5.

Dada cuenta de expediente de recurso de reposición formulado contra acuerdo de Pleno de fecha 29/06/2010. Punto V.- “Moción de la Alcaldía en materia de prórroga de las jubilaciones de los empleados municipales.”

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Es un punto que se trató en el Pleno del mes de junio, en el cual el Alcalde nos proponía a la Corporación, que aquellos funcionarios que tuviesen 65 años pues saliesen del Ayuntamiento. Con esa propuesta que veníamos demandando desde el P.S.O.E. desde el principio de este mandato, pues estábamos totalmente de acuerdo, nadie tenía nada que objetar. A la vista está que antes de este acuerdo de 29 de junio los funcionarios que iban cumpliendo 65 años, así como los que cumplían el año de prórroga concedida, se iban marchando del Ayuntamiento, pero hete aquí que el Alcalde en un acto de cobardía tal y como le dije en el Pleno de 29 de junio, trae esta propuesta al Pleno porque es temeroso de que algunos funcionarios pues no estén de acuerdo con esa propuesta, porque hay algunos funcionarios que están en el Ayuntamiento, que continúan trabajando, que tienen edad avanzada ya de jubilación y que además perciben las cuantías mayores hasta un sueldo de 100.000 €, que más la Seguridad Social son 140.000 €, eso una misma persona. Pues aquí hay hasta dos ejemplos de directivos altos que cumplen esta cuestión. Bien, el Alcalde nos propone, que esa es una decisión de él como no se lee la Ley de Régimen Local que dice que es una competencia suya, pues él lo puede cesar cuando quiera, pero como no se atreve por miedo, por temor, lo trae al Pleno. Nosotros nos abstuvimos en ese Pleno y no quisimos participar de ese acuerdo que entendíamos que está dentro de las competencias del Alcalde y que a nosotros no nos pregunta para otras cuestiones, ¿cómo nos va a preguntar para esto?, y no participamos. Pero hete aquí que el funcionario aludido pues presenta un recurso de reposición, que en su derecho está, y es que yo no sé cómo se le admite, porque la propuesta es admitible, nada más que con el primer párrafo del recurso de reposición que lo voy a leer porque es que tiene, no sé cómo decirlo, hiriente, como mínimo es un poquito hiriente, y dice así el primer párrafo: “La moción firmada por el Sr. Alcalde-Presidente y debida su redacción a ignota pluma, presenta tantos lapsus legales, que podríamos calificar como blasfemias jurídicas, que se nos antoja que el artífice de dicha moción era más iletrado que Letrado”. Es decir, que el que le puso a firmar la moción, dice el Sr. funcionario que recurre, que no tenía ni pajolera idea, que no tenía ni idea y que le ha metido a Ud. en un follón.

Bien, pues aquí después de varios argumentos que expone el funcionario, todo ellos de la década de los años 90, que yo me pregunto si muchos de ellos todavía están en vigor, porque ya se ha aprobado el Estatuto del Empleado Público, y entiendo que hay muchas Órdenes de las que están aquí que son ilegales, y yo diría ya fuera del ámbito jurídico actual y vigente y que las Órdenes está desfasadas, y que por tanto no son argumentos para que el Alcalde le conceda al mismo funcionario, el mismo que gana 100.000 € al año y 40.000 de Seguridad Social, pues que continúe con nosotros hasta el 30 de septiembre, ya no se va a prejubilarse aquí, ya según parece se va el 30 de septiembre de 2010, lo tengo que ver. Lo que tengo claro es que el 22 de mayo de 2011 siendo yo Alcalde se va. Así que con este acuerdo nos seguimos manteniendo en la abstención, porque no participamos de cuando Ud. quiera darnos de comer y nos deje competir y nos deje hablar, y cuando Ud. en un acto de cobardía pues no quiera pues se lo tiene, esta es una competencia suya y arrégla Ud. como pueda, por cierto en este tema quizás el TG-22 tenga mucho que ver. Muchas gracias.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Simplemente por puntualizar, independientemente de que pueda estar o no de acuerdo con muchos de los argumentos vertidos, sobre todo los argumentos del recurso que yo tampoco estoy de acuerdo con ellos, simplemente decir que el Decreto mil ciento diecisiete donde se prolongaba la actividad de este funcionario una vez cumplidos los sesenta y cinco años es de fecha dos de junio de dos mil ocho y, que yo sepa, entonces el Partido Popular no gobernaba.

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Con la venia Sr. Alcalde ...

El Sr. Alcalde dice: ... No tiene la palabra, no tiene la palabra, ahora la tengo yo y voy a hablar yo y voy a cerrar esto. Es que quiero poner una cosa clara ... Si se le ha olvidado, pues ha pasado, ha pasado. El Sr. Cabrera, ha terminado con el debate y yo quiero terminar a pasar a la votación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos); **ACUERDA:**

Proceder a estimar el Recurso de Reposición formulado por D. Miguel Pacheco Ocaña, y en consecuencia declarar nulo y sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de 29 de junio de 2010, relativo a la

interrupción unilateral de la prolongación en el servicio activo de funcionarios de este Ayuntamiento.

MOCIONES:

8.- Propuesta de Alcaldía sobre nueva estructura de Tenientes de Alcaldía y Concejales Delegados con dedicación exclusiva con remuneración y sin remuneración.

Seguidamente se da cuenta de propuesta de la Alcaldía, que dice:

“De conformidad con lo establecido en el art. 13.3 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de lo regulado en el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, con su nueva redacción del artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de noviembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Tengo a bien disponer nueva estructura de Tenientes de Alcaldía y Concejales Delegados en dedicación exclusiva con remuneración y sin remuneración.

Cesan por Decreto de Alcaldía-Presidencia en la Condición de Concejales Delegados con dedicación exclusiva, todo ello con efectos del día siguiente de la fecha del Decreto:

D. Juan Carlos Galindo López.
D. Salvador Romero Monrocle.

En virtud de anterior nombramiento y reestructuración quedan como Tenientes de Alcaldía en dedicación exclusiva con remuneración:

D. José Antonio Cabrera Mengual.
D. José Luis Navarro Sampalo.
D^a. Marina García Peinado.
D. Juan Roca Quintero.
D. Manuel Melero Armario.

En virtud de anterior nombramiento y reestructuración quedan como Concejales-Delegados con dedicación exclusiva y con remuneración.

D. José Antonio Cabrera Mengual.

D^a. Rosa Macías Rivero.

D^a. Ángeles Salas Benítez.

D^a. María Dolores Morantes Torres.

Pasan a ser por nombramiento de Decreto de Alcaldía Tenientes de Alcalde, pero sin remuneración:

D. José Ramón Ramírez Torti.

D. Antonio Calero Villena.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien, este punto es una parte, consecuencia de lo que se ha dado cuenta en el punto dos, es decir, a partir de que el Alcalde destituye a dos Concejales de Unidad por San Roque y los otros dos los mantiene, esto me gustaría repetirlo porque es un poco chocante, dos los mantiene y dos los destituye o dos los destituye y dos los mantiene, lo mismo es, dos están y dos no están, lo digo porque en la calle hay muchas preguntas, que no están dos y dos sí están. Bueno a lo que iba, de esto pues se cargan a los Tenientes de Alcalde que había anteriormente de Unidad por San Roque y sólo mantienen a Marina García Peinado, salen de la Tenencia de Alcaldía Sr. Romero Monrocle, Ledesma Sánchez y se mantiene como digo Marina García. Se incorporan algunos Concejales del Partido Popular, en este caso el Sr. Calero, y por lo demás se mantiene todo igual. Lo único que me gustaría es reseñar que dentro de esta lista de Concejales con dedicación exclusiva se incluye la tránsfuga de vacaciones, que además la tránsfuga de vacaciones ahora mismo es la número once que no es lo mismo que antes cuando era la quince, ahora la tránsfuga de vacaciones es la número once y por tanto es quien inclina la balanza de un lado a otro. Y ahora ésta es una persona que consiguió el Acta de Edil por el Partido Socialista, de izquierdas, esa izquierda alta que ella pregonaba a veces, pues está trabajando y manteniendo la acción del Gobierno ahora totalmente manteniendo la acción del Gobierno con la derecha más recalcitrante que existe en este municipio que la encarna el Sr. Palma y el Partido Popular. Muchas gracias.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venia, Sr. Alcalde. Dos cuestiones Sr. Ruiz Boix. Una pequeña aclaración a su juego de palabras,

como siempre divino y por aquello de que estamos en el verano posiblemente a usted le venga bien de vez en cuando jugar en ese toma daga. Mire, son dos Concejales sin Delegación pero en ningún momento, ni en ningún caso, ni nadie dice que estén fuera del Equipo de Gobierno. Bien, le aclaro que son dos compañeros Concejales sin Delegación Municipal pero ni dentro ni fuera nadie dice eso, ninguna ley, ni ninguna normativa, ni tampoco las leyes que usted antes decía y refería, en ningún momento dice que porque no tenga ninguna competencia estén dentro ni fuera del Equipo de Gobierno. Por lo tanto, deje usted de jugar con esas palabras y con esos verbos ¿De acuerdo?, y dedíquese a otra cuestión la oposición. Y en segundo lugar, queríamos aclarar que nuestro Grupo Político no ha participado de esta Proposición de la Alcaldía en ningún momento y, por tanto, nuestro voto en este punto va a ser abstención.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); la abstención de U.S.R. (3 votos); y el voto en contra de P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

9.- Moción de Alcaldía sobre nombramiento nuevos miembros Junta Rectora y Consejo de Gerencia de la Fundación Municipal de Cultura “Luis Ortega Brú”.

Seguidamente se da cuenta de moción de Alcaldía, que dice:

“Modificación de nombramientos de la Junta Rectora y miembros del Consejo de Gerencia de la Fundación Municipal de Cultura “Luis Ortega Brú”, proponiéndose la siguiente composición:

1.- JUNTA RECTORA.

PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO
VICEPRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ

VOCALES EDILICIOS:

D. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ TORTI (PP)
D. LUIS NAVARRO SAMPALO (PP)

D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ (USR)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL (PIVG)
D. MANUEL MELERO ARMARIO (PA)
D^a. MARÍA JESÚS GARCÍA ILLESCAS (PSOE)
D^a. HERMINIA MONCAYO AGÜERA (PSOE)

VOCALES NO EDILICIOS:

D. EDUARDO LÓPEZ GIL
D. FRANCISCO ALMAGRO ALDANA
D. ANTONIO BARRANCO ROJAS
D. ANTONIO PÉREZ GIRÓN
D. CRISTÓBAL RUEDA
D^a. MARÍA VICTORIA RUIZ CASTILLA
D. JERÓNIMO PÉREZ PÉREZ

DIRECTOR GERENTE: D. JUAN ANTONIO GÓMEZ MACÍAS
SECRETARIO: SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
INTERVENTOR: INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO

2.- CONSEJO DE GERENCIA.

PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO
VICEPRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ

VOCALES EDILICIOS:

D. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ TORTI (PP)
D^a. MARÍA JESÚS GARCÍA ILLESCAS (PSOE)

VOCALES NO EDILICIOS:

D. FRANCISCO ALMAGRO ALDANA

DIRECTOR GERENTE: D. JUAN ANTONIO GÓMEZ MACÍAS
SECRETARIO: SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTOS
INTERVENTOR: INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien, estamos en la Fundación Municipal de Cultura “Luis Ortega Brú” y en esto lo primero, la única novedad que hay, Sr. Ledesma, por si no se ha enterado usted es el Vicepresidente de la Fundación Municipal de Cultura “Luis Ortega Brú”, el

Delegado de Cultura, por si no se había enterado. Y nosotros nos vamos a abstener porque hay miembros del Partido Socialista como Vocales Edilicios y encima nos han dejado uno como Vocal no Edilicio, que la verdad es que es para agradecerles que una persona que encarna, como digo, la derecha más recalcitrante todavía nos permita respirar en algunos órganos, así que antes de que nos eche nos vamos a abstener.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venia. Nuestro Grupo entiende que por coherencia con la propuesta existente y sobre todo por la disposición legal que a tal punto según los Estatutos de la Gerencia Municipal, perdón, la Fundación Municipal de Cultura “Luis Ortega Brú” corresponde, va a manifestar su voto favorable.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

10.- Moción de Alcaldía sobre nueva composición Comisiones Informativas.

Seguidamente se da cuenta de moción de la Alcaldía, que dice:

“Visto que de acuerdo con el art. 124.2 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, propongo al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la modificación de las siguientes Comisiones Informativas de carácter permanente.

Asimismo y de conformidad con el art. 125 de la norma antes citada, la composición de dichas Comisiones Informativas será la que a continuación se indica:

•COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS TÉCNICOS.

PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO
VICEPRESIDENTE: D. JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL

REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS:

D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX	(PSOE)
D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA SÁNCHEZ	(USR)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL	(PIVG)
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)

SUPLENTE:

D. ANTONIO CALERO VILLENA	(PP)
D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ	(PSOE)
D ^a . MARINA GARCÍA PEINADO	(USR)
D. JUAN ROCA QUINTERO	(PIVG)

•COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE, CEMENTERIO, MONTE, MERCADO Y DEPORTES.

PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO
PRESIDENCIA EFECTIVA: D. J. RAMÓN RAMÍREZ TORTI

REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS:

D. ANTONIO CALERO VILLENA	(PP)
D. LUIS MIGUEL NÚÑEZ CHAVES	(PSOE)
D. SALVADOR ROMERO MONROCLE	(USR)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL	(PIVG)
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)

SUPLENTE:

D. JOSÉ LUIS NAVARRO SAMPALO	(PP)
D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ	(PSOE)
D ^a . MARINA GARCÍA PEINADO	(USR)
D. JUAN ROCA QUINTERO	(PIVG)

•COMISIÓN INFORMATIVA DE DISTRITO: DISTRITO 1. CASCO; DISTRITO 2. VALLE DE GUADIARO; DISTRITO 3. BAHÍA; DISTRITO 4. ESTACIÓN-TARAGUILLA.

PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO

REPRESENTANTES GRUPOS POLÍTICOS:

D. JOSÉ RAMÓN RAMÍTEZ TORTI	(PP)
D. JUAN ROCA QUINTERO	(PIVG)
D. MANUEL MELERO ARMARIO	(PA)
D ^a . DOLORES MARCHENA PÉREZ	(PSOE)
D ^a . HERMINIA MONCAYO AGÜERA	(PSOE)
D ^a . ÁNGELES SALAS BENÍTEZ	(PP)
D. SALVADOR ROMERO MONROCLE	(USR)

SUPLENTE:

D. JOSÉ ANTONIO CABRERA MENGUAL	(PP)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL	(PIVG)
D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX	(PSOE)
D ^a . MARÍA DOLORES MORANTES TORRES	(PP)
D ^a . MARINA GARCÍA PEINADO	(USR)

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien aquí hay tres modificaciones de Comisiones Informativas, pero lo primero que le voy a plantear Sr. Secretario para que tome nota y para que le envíe una copia a la Secretaria de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, es que el Grupo Municipal Socialista propone para la Comisión Informativa de Asuntos Sociales a mi compañera Herminia María Moncayo Agüera y el que les habla, el Portavoz Juan Carlos Ruiz Boix. Eso en primer lugar. Referente al resto de cuestiones pues tenemos la Comisión Informativa de Urbanismo, correcta dentro de lo que hay; la Comisión Informativa de Obras y Servicios, Medio Ambiente y demás ... darnos por enterados de que la Presidencia efectiva es para el Sr. Ramírez Torti que creo que es una competencia suya según se me aclaró a mí en la Secretaría General y no de este Pleno, pero bueno; y terminamos con la Comisión Informativa de Distritos, Distrito 1 el Casco, Distrito 2 El Valle, Distrito 3 La Bahía, Distrito 4 La Estación. En primer lugar, le indico que como titulares del P.S.O.E. van a ser mi compañera Herminia Moncayo y la compañera Dolores Marchena Pérez pasando yo a la suplencia y le recuerdo porque aparece aquí que la compañera Regina Cuenca Cabeza ya no está dentro de esta Corporación y de todas formas ya le indico que la suplencia que ella ostentaba aquí la voy a ostentar yo y los dos titulares de esta Comisión serían Loli Marchena y Herminia Moncayo. A la compañera Herminia que ha estado conmigo no le digo nada, a Loli Marchena lo que le pido es que se estrene. Yo llevo un año y medio siendo miembro de esta Comisión y no se me ha convocado nunca. A lo mejor te estamos nombrando a nada, pero

bueno, yo le pido que por lo menos el Alcalde alguna vez te puedas estrenar. Muchas gracias.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venia Sr. Alcalde. Nuestro Grupo evidentemente va a votar a favor de esta propuesta pero considerando que los suplentes, todos, van a estar cubiertos por la compañera Marina García Peinado. Por lo tanto, la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Servicios, la suplencia en vez de Salvador Monrocle será Marina García Peinado; la de Infraestructuras, Obras y Servicios, la suplencia en vez de Juan Carlos Galindo será Marina García Peinado; y la de Distritos será suplencia en vez de un servidor, será Marina García Peinado. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes, con las modificaciones ya incorporadas.

11.- Moción de Alcaldía sobre nombramiento Junta Rectora y Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes y Turismo.

Seguidamente se da cuenta de moción de la Alcaldía, que dice:

“Nombramiento de la Junta Rectora y miembros del Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes.

•JUNTA RECTORA:

PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO
VICEPRESIDENTE: D. ANTONIO CALERO VILLENA

VOCALES EDILICIOS:

D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ (USR)
D. JUAN JOSÉ GUILLÉN DÍAZ (PSOE)
D. MANUEL MELERO ARMARIO (PA)
D. JESÚS MAYORAL MAYORAL (PIVG)
D. JOSÉ LUIS NAVARRO SAMPALO (PP)

VOCALES NO EDILICIOS:

D. NICOLÁS FLORIDO AYORA
D^a. MARÍA PÉREZ LOBATO
D^a. MARÍA ÁNGELES MARTÍN GARCÍA
GERENTE DEL PMDT: D. FRANCISCO J. ORTEGA NAVARRO
COORDINADOR DE TURISMO: D. CARLOS JORDAN

•**CONSEJO DE GERENCIA:**

PRESIDENTE: D. FERNANDO PALMA CASTILLO
VICEPRESIDENTE: D. ANTONIO CALERO VILLENA

VOCALES EDILICIOS: D. JUAN CARLOS GALINDO LÓPEZ (USR)

VOCALES NO EDILICIOS:

D. NICOLÁS FLORIDO AYORA
D^a MARÍA PÉREZ LOBATO
D^a MARÍA ÁNGELES MARTÍN GARCÍA
GERENTE DEL PMDT:D. FRANCISCO J. ORTEGA NAVARRO
COORDINADOR DE TURISMO: D. CARLOS JORDAN”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente para reseñar que de Vicepresidente hace el Sr. Calero Villena y se mantiene como Vocal Edilicio el Sr. Galindo, luego aquí hay pocos cambios y por tanto el Grupo Municipal Socialista mantendrá el mismo voto que aquella vez: abstención.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

12.- Moción de Alcaldía sobre modificación miembros Consejo Gerencia Municipal de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien, hablamos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, yo únicamente para reseñar pues el cariño que parece que últimamente le ha entrado al Partido Popular con el Sr. Ledesma. Sr. Ledesma Sánchez, no sé si se ha dado cuenta, pero le sacan también de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ya no es miembro

de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Yo quería reseñar que la Gerencia se compone de cuatro de la oposición, que estamos nosotros y de cinco del Gobierno y el Alcalde tan dado y tan generoso que es a repartir, pues se lo ha quedado todo, no le nombra y le saca de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Pues nada más, nos damos por enterados.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venia, Sr. Alcalde. Efectivamente retrasando la propuesta de la moción de la Alcaldía entendemos que debe ser un error porque usted, Sr. Alcalde, que siempre nos ha mostrado su talante participativo de todos los Grupos Políticos, en todas las Comisiones Informativas, entendemos que aquí tiene que ser un error. Por lo tanto, le proponemos, si le parece, que hagamos una corrección in voce y por lo tanto que efectivamente metamos un representante de U.S.R. si a usted le parece en la composición de los Vocales Edilicios, porque hombre entendemos que el Sr. Mayoral que tiene su Grupo Político dos Concejales y poco más de mil votos, que tenga un representante lo vemos normal. Que el Partido Andalucista tenga a D. Manuel Melero con poco más seiscientos votos, nos parece normal. Que el P.S.O.E. tenga cuatro porque es la oposición, tal cual dicen los Estatutos, pues también nos parece normal. Pero que U.S.R. no tenga a nadie con dos mil cuatrocientos votos, tercera fuerza política, pues nos parece un error. Con lo cual, mi propuesta Sr. Alcalde, si le parece bien, es que corriamos ahora mismo in voce la propuesta ésta, si a usted le parece podemos dar un receso, lo podemos hablar, lo podemos plantear, lo podemos traer otro día, como usted entienda.

El Sr. Alcalde dice: Por el momento vamos a aprobar esta Moción y después se puede cambiar otra vez cuando sea necesario. Por el momento, llevamos la moción a cabo como está. Votos ...

El Sr. Ledesma Sánchez: ... Sí, no, un momentito Sr. Alcalde. Es que yo le quería hacer esta propuesta que le estaba diciendo aquí in voce, pero evidentemente dependiendo de su respuesta tengo yo que continuar con mi intervención.

El Sr. Alcalde dice: Lógicamente. Continúe, por favor.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Entonces, dice usted que en el momento mantiene tal cual está ahora mismo esto. ¿Es así, no?. Bien. Entonces yo quería aclararle algo Sr. Alcalde, porque evidentemente quería

ver su talante de error, ver un poco dónde están los fallos y las cosas porque efectivamente el día trece de febrero, un día antes de los enamorados del año dos mil tres, el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz publicaba los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque. En el artículo nueve dice: “la composición del Consejo de Gerencia estará de la siguiente forma: primero; el Consejo es el órgano máximo de la Gerencia y estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros; segundo, el Presidente nato del Consejo de Gerencia es el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal – normal – Artículo tercero: el Vicepresidente lo será el Concejal Delegado de Urbanismo nombrado por el Presidente.” Bien, hasta el momento que tengamos constancia no hay Concejal Delegado de Urbanismo, por lo tanto, esto no se puede nombrar ni se puede aprobar tal cual usted lo ha propuesto porque estaríamos cometiendo un delito de prevaricación al aprobar algo que no se ajusta a la legislación. Por lo tanto, o usted nombra a un Concejal Delegado de Urbanismo y en un próximo Pleno usted trae una propuesta adecuada. Todo el mundo sabemos que el próximo Concejal de Urbanismo va a ser el Teniente de Alcalde D. José Antonio Cabrera Mengual, lo sabemos y que ... una manera fehaciente ese nombramiento, hágalo usted ya o haberlo traído a este Pleno y nosotros hubiéramos votado correctamente esto aunque no hubiéramos estado de acuerdo. Pero evidentemente aquí hay un error que podría, Sr. Secretario, asístame si es así lo que digo, podríamos estar incurriendo en un nombramiento ilegal, podríamos estar aprobando algo ilegal porque dice que “el Vicepresidente lo será el Concejal Delegado de Urbanismo” y usted propone que el Vicepresidente sea D. José Antonio Cabrera Mengual, que sabemos que será nombrado inminentemente, pero por el momento no lo es, y como todavía no lo es, entendemos que no corresponde, por lo tanto, aprobar esta Moción, porque estaríamos haciendo algo más a sabiendas de que se está haciendo, porque yo lo estoy aquí ahora mismo haciendo público. Por lo tanto, mi propuesta es que este asunto lo retire usted y lo traiga a un próximo Pleno, una vez que usted haya nombrado al Concejal Delegado de Urbanismo.

El Sr. Ruiz Boix dice:

El Sr. Alcalde dice: Es que le iba a decir que no tiene la palabra y, por lo tanto, cállese. Bien, vamos a pasar a la moción. Yo tengo entendido y que me corrija el Secretario mediante un informe que le pediré a continuación, es que el Alcalde le diga si considera delegadas las

competencias que tiene el Alcalde. Por lo tanto, estas competencias no las delega el Alcalde, no hay Concejal Delegado, pero dentro de la Gerencia sí hay un Vicepresidente. Así lo entiendo y si fuese lo contrario, pues que en los próximos días pues me haga un informe por escrito el Secretario. Por lo tanto vamos a pasar a la votación del Consejo de Gerencia de Urbanismo de San Roque.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Alcalde, me ... un momentito. Quiero aclarar. Vuelvo a insistir que el artículo tercero o el punto tercero del artículo noveno, Sr. Secretario he pedido, el Sr. Secretario por favor le he pedido por favor que asista al Sr. Alcalde y que nos aclare este término. Dice este artículo que está muy claro: “el Vicepresidente – lo dice tajantemente y de manera contundente - lo será el Concejal Delegado de Urbanismo nombrado por el Presidente”. Si aquí no hay ningún Concejal Delegado nombrado por el Presidente no podemos aceptar esta propuesta porque estaríamos incurriendo en una ilegalidad ...

El Sr. Alcalde dice: ... Bien, si fuese así ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Pero perdón, Sr. Alcalde, que me diga el Sr. Secretario si usted lo permite ...

El Sr. Alcalde dice: ... El Sr. Secretario tendrá que estudiarlo y tendrá que escribir un informe ...

El Sr. Ledesma Sanchez dice: ... Pues por lo tanto déjelo sobre la mesa, déjelo sobre la mesa ...

El Sr. Alcalde dice: ... Si fuese así, tendría usted razón y entonces si fuese así pues quito al Vicepresidente, no hay problema. Pero se queda así. Si no fuese así pues quedaría destituido el Vicepresidente. Pero hay un Consejo de Gerencia donde hay un grupo que representa y todo se debate en la Gerencia de Urbanismo. Y desde mi punto de vista, no es necesario por el momento delegar Urbanismo porque es la Gerencia quien hace el urbanismo...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Pero, por lo tanto ...

El Sr. Alcalde dice: ... Así que repito otra vez para que quede claro, vamos a votar la moción ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Qué votamos?

El Sr. Alcalde dice: Votamos lo que está en la moción.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Pero y el Sr. Secretario: ¿Qué dice sobre el Sr. Vicepresidente, que es lo que le estoy preguntando? ...

El Sr. Alcalde dice: ... Yo es que me tengo que ir ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Hombre, claro.

El Sr. Alcalde dice: ... Bueno, pues hacemos cinco minutos de receso.

Se produce un receso de cinco minutos.

El Sr. Alcalde dice: Bueno, muchas gracias por este receso. Continuamos con el punto doce que en el debate que supuestamente podía haber alguna incertidumbre con respecto a esta moción le voy a comunicar que la voy a quitar del Orden del Día y que la solución será que vamos a iniciar el expediente para deshacernos de la Gerencia Municipal de Urbanismo que ya estaba previsto. Por lo tanto, pasará a las Comisiones y de las Comisiones pasará a Pleno.

Se retira la moción del Orden del Día.

13.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de junio cuya numeración es la siguiente:

- Junio 2010, números del 1.284 al 1.560.

Dada cuenta de los borradores de las Actas siguientes celebradas por la Junta de Gobierno Local:

- Sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2010.
- Sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2010.
- Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de mayo de 2010.

- Sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2010.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien, punto trece Control de los Órganos de Gobierno, como siempre lo dividimos en dos partes, la Junta Local de Gobierno y los Decretos. La Junta Local de Gobierno no se ha vuelto a reunir desde la destitución de los dos Concejales de Unidad por San Roque. Parece, según lo que dice el Portavoz, no del Gobierno pero sí de las competencias del Gobierno. Y únicamente señalar en este aspecto que ha habido cuatro Juntas Generales, Juntas de Gobierno, perdón, entre las que no hay nada destacable. Algunas cuestiones que ya hemos ido viendo en el tiempo porque la verdad es que son muy antiguas las que se nos han entregado, pero únicamente indicarle que todavía ante todos los problemas que tiene este municipio, ante los más de tres mil ochocientos desempleados que tenemos, con las diferencias para pagarle a Arquisocial, a Amanecer, a Fomento, todavía encuentran tiempo para su tema preferido, el famoso TG-22. Todavía se reúnen para hablar del TG-22. En este caso lo hicieron el cuatro de mayo y hablaron también del TG-22 porque según parece también la empresa Werh también ha presentado un nuevo recurso ante el Tribunal Supremo, es decir, que el tema que en teoría les unía Sr. Ledesma y Sr. Palma, pues todavía sigue vivo. Por supuesto, no se cumple la sentencia. Se sigue sin respetar los acuerdos de los Tribunales de Justicia y seguimos alargando, alargando el cumplimiento de la sentencia e incluyendo mil doscientos euros al día por cada día que pasa sin que se cumpla la sentencia y estamos ya rozando una indemnización de cuatro millones de euros. Ésto sin el famoso lucro cesante, porque el Alcalde y el anterior Equipo de Gobierno del año dos mil dos, hicieron una adjudicación ilegal, adjudicaron una parcela propiedad del Ayuntamiento ilegalmente a una empresa, cosa que ha refrendado en varias y reiteradas ocasiones la justicia y que aquí hay algunos que todavía no se quieren dar por enterados. Y por eso de la Junta Local de Gobierno lo único destacable es que algunas veces se sientan para hablar también del TG-22.

Bien, sobre los Decretos. El primer Decreto que quiero destacar y era al que hacía alusión antes que se me había pasado, es el Decreto mil quinientos cuatro y lo quiero hacer en nombre de los seis Concejales del Grupo Municipal Socialista y de mi Partido, del Partido Socialista Obrero Español, para agradecer la enorme labor que ha realizado el funcionario D. Diego Pérez Gómez en este Ayuntamiento. Funcionario responsable de los Colegios Públicos, que ha cumplido la edad de jubilación, que ha cumplido el año de prórroga y que el Alcalde sin preguntarle a nadie, él sólo, ha decidido que se jubile. Nosotros queremos agradecer la labor, el esfuerzo y

el trabajo que ha realizado durante tantos años por la comunidad educativa, por los alumnos, por los padres, por los profesores, por los directores y trasladar a este Pleno el agradecimiento de este Grupo a este funcionario y reseñar la diferencia del trato con otros funcionarios. Porque este señor, este funcionario sí se le jubila, Decreto mil quinientos cuatro y hay otros que se les prorroga. Mil quinientos cuatro.

Bien, continúo. El mil quinientos treinta y siete habla sobre el Pliego de las casetas de feria de la ciudad de San Roque y de las barriadas. Lo reseño porque el Decreto tiene fecha del treinta de junio de dos mil diez y ya habíamos celebrado la feria de Taraguilla y estábamos en el fin de semana en el que se estaban celebrando la feria de Guadiaro y la feria de Campamento. Y entonces no sé quién ha montado las casetas. Yo sé que las casetas estaban montadas, pero no sé quién las ha montado. Lo que sí sé es que el treinta de junio se adjudica y además se le da un plazo de diez días para que presente la fianza. El Concejal de Contratación lo sabrá, quién montó las casetas de las ferias de Guadiaro, de Campamento y de Taraguilla.

Bien, sobre la adjudicación de los vehículos policiales que se hizo inicialmente a I.N.G., es el Decreto mil trescientos cuarenta y tres, parece que al final después de la renuncia se le va a adjudicar a B.B.V.A. Autorent. Mi pregunta en este sentido es que leyendo el Decreto al final se dice que se devuelva la garantía provisional que hizo I.N.G., que depositó en el Ayuntamiento de 47.678,86. Y yo quiero saber si la renuncia de la adjudicataria inicial, es decir, de I.N.G., esta devolución es legal o no hay que hacerla y pasaría ese dinero a las arcas municipales. Lo desconozco pero antes de esta Ley vigente las fianzas constituidas por empresas que renuncian no se devuelven y por tanto no sé qué interés tenemos en devolver, a menos que el Letrado me diga que estoy equivocado. Pero el Decreto mil trescientos cuarenta y tres, bajo mi punto de vista que no soy letrado, ni iletrado tampoco, como decía el funcionario, hay una devolución de 47.678 € que quizás podrían engrosar las arcas municipales y ser un ingreso para este Ayuntamiento. Así que pido un informe jurídico sobre la legalidad de esta devolución de fianza.

Bien, hay otro Decreto el mil trescientos sesenta y seis que ahonda en la problemática de los bloques nueve y diez de Miraflores. En este sentido, el Grupo Municipal Socialista quiere colaborar en lo que ya habíamos trabajado para que estos bloques pasen a propiedad de cada uno de esos vecinos que viven en esos domicilios y que, por tanto, pues lo que tengamos información pues nos ponemos a disposición para resolver

también el problema de estos bloques nueve y diez, que viene ya de largo, son muchos años los que hay ahí.

Bien, con respecto al Decreto mil trescientos setenta únicamente voy a reseñar algunos pagos, es un Decreto de pago de facturas y hay algunos pagos que es por suministro de mobiliario de la nueva Casa Consistorial y pone entre paréntesis la sala de reunión de Alcaldía y dice que nos hemos gastado en esta sala de reunión de Alcaldía 11.651,65 €, dos millones de pesetas nos hemos gastado en comprar muebles para una sala, para la sala de Alcaldía. Dos millones de pesetas y estamos en crisis y yo he dejado un boquete enorme en el Ayuntamiento pero sí hay para pagar dos millones de pesetas de muebles de la sala de Alcaldía. Eso es lo que hay. Como verá Sr. Cabrera yo no me meto en los gastos de las cabalgatas, de lo que disfrutaban los ciudadanos de San Roque, los gastos de caramelos, de las bandas de las reinas y damas, pero hay algunas cosas que me veo obligado. Gastarse dos millones de pesetas en muebles para la sala de Alcaldía, la verdad es que tiene guasa, tiene guasa la cosa.

Bien, hay dos Decretos, el mil cuatrocientos treinta y cuatro y el mil cuatrocientos treinta y seis que no se les adjunta la relación de facturas. Ésta que sí he podido ver yo en un Decreto, en estos dos Decretos no se adjunta la relación de facturas. Uno es por importe de 18.000 € y otro de 32.000 €. Así que solicito al Sr. Alcalde y que conste Sr. Secretario General que quiero la relación de facturas que se adjunte a los Decretos mil cuatrocientos treinta y cuatro y mil cuatrocientos treinta y seis, porque quizás no hay que ser muy mal pensado, a lo mejor se ha quitado la relación de facturas para que no veamos algunos gastos en otras habitaciones, porque dos millones en Alcaldía, a lo mejor en otra habitación nos hemos gastado más dinero todavía en muebles.

Bien, el mil cuatrocientos cuarenta hace referencia a la Oferta de Empleo Público. En la Oferta de Empleo Público señala pues un total de más de veinte plazas. Entre ellas se incluye Técnico Asesor Letrado, pone aquí, yo diría que se han equivocado, le falta la a, es Letrada. Aparece también Técnico Medio de Salud Laboral, que sí es un Técnico Medio y aparecen más plazas, algunas son de promoción interna pero vamos que parece Sr. Mayoral que esto va para adelante, que la Oferta de Empleo Público va para adelante y no sólo se va a aprobar sino que según dicen los pasillos municipales se va a convocar, lo digo porque usted decía que no se iba a convocar. Yo por ahora le digo que ya se ha aprobado el Decreto mil cuatrocientos cuarenta.

Bien, ya terminamos con la última que es el Decreto mil quinientos treinta y tres que hace también referencia a una serie de pagos en este caso

a 390.000 €. Y dentro de esos pagos pues hay muchísimas facturas, muchas de ellas no requieren comentarios, pero vuelvo a indicar que este Ayuntamiento y lo digo porque el Sr. Mayoral dice que durante cinco años y medio que yo fui Concejal de Contratación no pude rescindir el contrato del aparcamiento privado, es que no es que no pudiera es que yo no los contraté Sr. Mayoral, me los encontré aquí vivitos y coleando cuando llegué. Estaban con un contrato de veinticinco años, veinticinco años del aparcamiento. Pues bien, en este Decreto se le pagan 7.000 € por el mes de febrero 7.069 € y se le paga también por el mes de enero 6.803 € a este contrato.

Y también, termino ya con otras facturas que hay que aplaudir porque nos ha hecho un descuento del cinco por ciento, un descuento, la empresa 43INNOVA24H S.L., que es la empresa que dicen que se dedica al patrimonio municipal que todavía no he visto el trabajo y que, por cierto, ha concluido su año de contrato. Habrá que ver si se cumple lo que dice el Plan de Saneamiento Financiero o se le renueva. Pero también se le paga, en este caso son 1.653 porque la empresa ha tenido a bien después su ingente esfuerzo y su largo trabajo a reducir la factura en un cinco por ciento. Hay que ... que quede constancia también de este Decreto, que como digo es el mil quinientos treinta y tres. Muchas gracias.

La Corporación Municipal queda enterada.

14.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y la Sra. Interventora manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

14.1.- Moción del Grupo Municipal Andalucista sobre solicitud a las Administraciones Centrales para que el Puerto de Crinavis sea declarado puerto franco.

Abierto el debate previo a la declaración de la urgencia, el Sr. Melero Armario dice: Una de las mociones, no sé como usted lo tiene reflejado, una de las mociones es, con relación a la declaración o a la solicitud al Presidente Zapatero y al Ministro Blanco que hace poco ha estado en nuestra localidad, la solicitud de que el puerto de Crinavis de Campamento, que hasta ahora ha sido un puerto de segunda categoría, un puerto que nunca ha sido valorado en lo comercial, sea declarado zona franca. Zona

franca tiene el puerto de Cádiz, tienen otra serie de instalaciones portuarias tienen zona franca. Este puerto reúne todas las condiciones. Yo creo que atraería a inversores extranjeros. Yo creo que podríamos hacer una competencia digna y leal contra Gibraltar, no contra sino en las mismas condiciones de igualdad que Gibraltar. Creo que tenemos una extensión suficiente, creo que el perímetro de Crinavis da el suficiente volumen como para que allí haya una actividad comercial importante. Las vías de comunicación entiendo que son importantes también mediante carretera y mediante tren que próximamente va a estar comunicado. No es una moción que pueda parecer lejana, yo creo que los de los pueblos tenemos que estar para mirar por las posibles inversiones que podamos traer y solicitar de las Administraciones que son competentes que actúen y que activen esta actividad. En definitiva, es solicitar que el puerto de Crinavis al Presidente Zapatero y al Sr. Blanco y a la Sra. Ministra de Hacienda, solicitarles que el puerto de Crinavis sea habilitado como puerto franco para mayor actividad comercial y que disminuiría ostensiblemente nuestras cifras del paro.

El Sr. Alcalde dice: ... Bien, muchas gracias. Vamos a pasar a la votación de la urgencia y después tiene usted la oportunidad de debatir si quiere. ¿Votos a favor de la urgencia?. De las dos. Votamos las dos a la vez.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) U.S.R. (3 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos), se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, que textualmente dice:

“En declaraciones en la página oficial del Ministerio de Fomento, el Ministro Don José Blanco dice: “La Ley de Puertos es la que más apoyos ha recibido en España en la Democracia, de todas las que teníamos anteriormente de Puertos, no tendrá más autonomía de gestión, un control económico financiero basado en criterios de racionalidad y equilibrio. También aboga por grandes alianzas entre puertos, para que éstos se inserten en grandes rutas marítimas y participen en el desarrollo de nuestros corredores.”

Esta Ley ha contado con 302 votos a favor en nuestro Parlamento.

Una vez visto las excelencias y el apoyo de esta nueva Ley de Puertos, que inicialmente, aprueba PSOE y PP, al cual se ha unido Coalición Canaria a cambio de obtener algunos beneficios para los cabildos insulares.

Ante un nuevo marco legislativo el Partido Andalucista de San Roque no quiere ni debe dejar pasar esta oportunidad que nos brinda esta nueva ley.

El Puerto de Crinavis situado en San Roque, en la actualidad reúne las condiciones óptimas de calado, superficie y perímetro de seguridad, asimismo, la próxima conexión ferroviaria que unirá este Puerto con la zona de Actividades Logística (ZAL), será definitivo para tener un puerto moderno y bien comunicado.

De todos es bien sabido, que desde su construcción este puerto ha sido infrutilizado y tratado por las autoridades competentes como un puerto de segunda línea o de segunda categoría y nunca se ha tratado como puerto comercial.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Punto 1.- Solicitar a las Administraciones Centrales implicadas en esta materia, que articulen los mecanismos necesarios para que el Puerto de Crinavis, sito en el Término Municipal de San Roque y, concretamente, en la Barriada de Campamento, sea declarado como Puerto Franco al objeto de generar riqueza y empleo, atraer inversores a todo el Campo de Gibraltar, asimismo, si el Estado tuviese en cuenta esta propuesta, se lograría una competencia con Gibraltar en igualdad de condiciones.

Punto 2.- Trasladar este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Sr. Ministro de Fomento, a la Sra. Ministra de Hacienda y a la Dirección General de Puertos.”

Abierto el debate, el Sr. Alcalde dice: Pasamos al debate. Si usted quiere afinar algo más o si no hago yo una aclaración.

El Sr. Melero Armario dice: Bueno yo quisiera hacer aclaraciones no con el hecho de Cajasur, bueno con el hecho de la declaración del puerto de

Crinavis. Yo creo que nadie va a votar que no porque quien va a a votar que no, hombre, entiendo que no quiere el progreso de nuestra tierra. Y en segundo, en ofrecirme desde aquí al PSOE que entiendo que pueda ser un poco hiriente la moción con la de Cajasur. Reconocer que el Presidente de la Junta de Andalucía ha sido de los pocos que ha dado la cara en este sentido y que bueno ha faltado incluso al Congreso Federal como disgusto ante tal hecho. Pero vamos que tenemos que reconocer que tenemos el peso que tenemos. Desde aquí brindar la oportunidad al PSOE que si estima que cualquier párrafo para votarlo en contra deba ser modificado desde aquí me brindo a ello si ellos lo estiman oportuno.

El Sr. Alcalde dice: Bien. ¿Podemos intervenir primero en la cuestión del puerto de Crinavis, si alguien quiere la palabra al respecto?.

El Sr. Guillén Díaz dice: Está muy bien Sr. Melero, que usted haya aclarado esto de zona franca, porque yo cuando leí eso dije puerto a Franco. ¡Joder, qué bulla por hacerle un puerto a Franco!. Y es zona franca lo que usted quería decir. Gracias.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venia, Sr. Alcalde. Nuestro Grupo se va a abstener en esta moción y vamos a justificar un poco la aclaración. Nos parece muy bien que el Sr. Melero se quiera arropar en cuanto a que defendamos desde esta Corporación el puerto de Campamento, el puerto de San Roque como siempre lo hemos pasado a denominar. Y de hecho, nuestro Grupo Político en los once años que lleva en esta Corporación ha presentado casi una decena de mociones que tienen que ver con el puerto de Algeciras-San Roque, que es así como se llama la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, la denominación de todos los espacios que tienen, incluyendo el espacio del puerto de Tarifa. Empezamos solicitando hace años ya incluso la propuesta de que San Roque es el único municipio con un litoral de diecisiete kilómetros que no tiene incluso ni representantes en la Junta del Puerto ni en el conjunto como tal de la Autoridad Portuaria, algo que nos parece desde luego un agravio enorme para con este municipio y así lo hemos reclamado insistentemente desde hace muchos años a la propia Autoridad Portuaria, a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y yo creo que a la Comunidad Económica Europea. Nos ha faltado poca gente a la que reclamar y decir que San Roque tiene un puerto y que ese puerto no está representado en la Autoridad Portuaria. Pero sin embargo, nunca nadie jamás nos ha contestado. Por lo tanto, esto es, Sr. Melero, que usted lo sepa, otro brindis

al sol. Pero además, creo que hay un error en la exposición de motivos que usted plantea aquí, porque el puerto de San Roque para nosotros, para la Autoridad Portuaria el puerto de Algeciras-San Roque es eso, el puerto de Algeciras-San Roque. Nosotros no podemos pedir que una parte del puerto sea franco, que otra parte no lo sea y que aquello de allí ni sea ni deje de ser. Aquí habría entonces que solicitar que el puerto de Algeciras fuera zona franca, porque si la ley en algún momento es verdad que pudiera acoger y pudiera aceptar que un puerto como tal sea puerto franco, no puede aceptar que sea una parte del puerto, por lo tanto estaríamos pidiendo una ilegalidad. Y mire, los representantes que estamos aquí en esta Corporación somos ciudadanos que nos han votado evidentemente los vecinos pero que tenemos un mínimo de conocimiento en cuanto a la legislación y en cuanto a los trámites legales. Nuestro Grupo entiende que es una incongruencia pedir para nosotros que el puerto de San Roque, para la Autoridad Portuaria San Roque-Algeciras, sea un puerto franco porque no lo van a admitir nunca. Es lo mismo, poco más o menos, que pedir que el puerto de Vigo sea puerto franco. Por lo tanto, en esta moción nuestro Grupo se va a abstener.

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Puerto seco. El Grupo Municipal Socialista está intentando indagar sobre la cuestión y la realidad es que no andamos con la cuestión muy clara. Todavía no lo tenemos claro. Por lo tanto, nos vamos a abstener en esa moción y vamos a ver los beneficios que da un puerto seco. Si ofrece pues beneficios que consideremos son suficientes y ostensibles para la población de San Roque coincidiremos con usted. Pero sí le voy a decir es que en los últimos años precisamente el puerto de Crinavis ha pasado de ser una parcela baldía a ser un referente mundial donde se construyen puertos como los dos que hemos tenido: el puerto deportivo de Mónaco, que generó pues numeroso empleo durante una fase de tiempo; y en este segundo lugar, aquel este del gas licuado que se ha ido a una de las islas italianas. Yo pienso que ahora es cuando se está poniendo en funcionamiento ese puerto. Pero se olvidan que a San Roque también le corresponde y es propiedad de nuestro litoral el puerto que más beneficios genera al puerto de Algeciras, que es el puerto más conocido como el pantalán de refinería. Ése es un puerto igual que el de Crinavis pero con muchísimo más trabajo y muchísima mayor actividad y, por tanto, ése también es parte del puerto deportivo de San Roque, del puerto, perdón, del puerto de San Roque. Hemos coincidido varias veces en tener o querer tener representación en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras. Siempre se nos ha negado en base al nombre,

Sr. Ledesma, porque dicen que el puerto se llama Algeciras-Tarifa-La Línea, y por eso no hemos podido participar hasta la fecha. Ahora mismo se ha aprobado una Ley de Puertos que además ha reducido el número de los miembros del Consejo de Administración de veinticinco a tan sólo trece, luego más difícil aún lo vamos a tener. Y lo único que le puedo indicar es que ahora mismo sí se está generando actividad en esta zona. Lo que tenemos que hacer los gobiernos locales es aprovechar la actividad que se genera para crear empleo local, porque la desgracia es que una empresa Eon pues trae multitud de empleados italianos y de otros lugares y en la construcción del último dique, de aquel dique flotante famoso del gas licuado, pues hubo también un enorme número de trabajadores portugueses y de fuera, luego a nosotros lo que nos toca es que esas actividades generen empleo en la zona. Y ahí sí estaremos de acuerdo. Con respecto al puerto seco nos abstenemos y seguiremos trabajando para ver cuales son los beneficios que ofrece un puerto seco al municipio de San Roque. Pero sí le adelanto que no sería de Crinavis nada más. Si fuese positivo, pues se ampliaría también a la zona de mayor actividad que, como digo, es la del pantalán de refinería. Muchas gracias.

El Sr. Núñez Chaves dice: Con la venia. Sí, Sr. Melero, usted como responsable también de Empleo del Ayuntamiento de San Roque, decirle que ya bueno, pues lo he escuchado en multitud de ocasiones defendiendo, alabando y bueno pues, haciendo alusiones pues a esa brillantez del puerto de Crinavis. Yo por mi profesión he trabajado tanto en el puerto de Crinavis como en el puerto de Algeciras y yo nada más que le voy a decir a usted una cosa para que usted indague e investigue: usted coja a los trabajadores del puerto de Crinavis, a ver cuantos hay aquí de la zona, cuantos trabajadores hay y en las condiciones que se trabaja. Yo creo que en vez de mirar por esa parte que usted lleva en su moción, creo que debería llevar la moción porque en esos puestos de trabajo se trabaje dignamente con los medios de seguridad que requiere la ley y en las condiciones mínimas que necesita un trabajador para poder ejercer su oficio. Y creo que es el puerto menos indicado para hablar de esa historia. Y ya le digo que puede usted preguntarlo a los propios trabajadores, que no es una cosa que me la saco de la chistera. Usted hable con los trabajadores y ya ellos mismos le dirán en las condiciones que está el puerto de Crinavis.

El Sr. Alcalde dice: Sr. Melero, el Grupo Municipal Popular le va a hacer una propuesta para modificar el sentido de la moción en la propuesta

concreta que usted hace por dos cosas. Primero porque aquí no es un puerto seco como dice el Sr. Ruiz Boix: estamos hablando de un puerto, no es seco, el puerto seco es la ... Ahí no hay puerto seco. Por otra parte, usted dice de un puerto franco, que efectivamente no se puede hacer. Pero sí puede haber en el puerto que hay en Crinavis, una zona franca en el puerto. Si usted corrije esto, nosotros votaríamos a favor.

El Sr. Melero Armario dice: ... He dicho zona franca ahora que precisamente Juan José me ha rectificado ...

El Sr. Alcalde dice: ... Pero aquí pone puerto franco ...

El Sr. Melero Armario dice: ... Zona franca, sí, me refiero, zona franca.

El Sr. Alcalde dice: Si está usted de acuerdo, votaríamos a favor...

El Sr. Melero Armario dice: ... Sí, sí. Sin ningún problema ...

El Sr. Alcalde dice: ...con esa modificación ...

El Sr. Melero Armario dice: Sin ningún problema.

El Sr. Alcalde dice: Pues pasamos a votación diciendo que se habilite una zona franca en el puerto de Crinavis.

El Sr. Melero Armario dice: Me gustaría aclarar con respecto a, Alcalde, me gustaría aclarar con respecto a la industria que pueda estar ubicada en la actualidad en eso que está repercutiendo muy poco en el empleo en San Roque, que lo reconozco que lleva usted razón como en otras muchas, otras muchas paradas, otras muchas empresas que se han establecido en el Campo de Gibraltar y han ignorado a la totalidad de los parados del Campo de Gibraltar en general y sobre todo de San Roque que es donde más cerca estamos. Ahí lleva usted toda la razón, no le voy a quitar ninguna. Y con relación a Crinavis no me refiero al astillero en concreto me refiero a la superficie. No sé si la Autoridad Portuaria o el estado entendería que debe de estar ahí o no debe estar ahí si aceptara nuestro proyecto, que a lo mejor entendería que comercialmente posiblemente tuviéramos más que ganar, más empleo que generar y más inversiones que traer.

La Corporación Municipal con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), C..N.A. (1 voto); y la abstención de U.S.R. (3 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción con las modificaciones propuestas por el Grupo Municipal Popular.

14.2.- Moción del Grupo Municipal del Partido Andalucista sobre adjudicación de Cajasur a la Caja KUTXA.

Abierto el debate previo a la declaración de la urgencia, el Sr. Melero Armario dice: La segunda. Ésta la tengo cerca. La adjudicación por el Banco de España de la andaluza Cajasur a la Caja ... tiene una importancia que va más allá de la simple adjudicación a otra entidad financiera. Cajasur va a estar gobernada desde el norte. En primer lugar, la adjudicación no es una mera cuestión económica o de gestión, la adjudicación se trata más bien de una decisión política con grandes connotaciones que viene a demostrar la falta de peso político de Andalucía en el Congreso de los Diputados, a pesar de que tenemos sesenta y uno entre el P.S.O.E. y el P.P., frente al poder del P.N.V., única fuerza política en el Congreso de los Diputados que está dispuesta a negociar los Presupuestos Generales del Estado, sin cuya aprobación el Presidente del Gobierno se vería obligado a adelantar las elecciones, que es claramente un pago político. En segundo lugar, la autonomía, la autonomía andaluza no es concebida ni tiene el mismo peso político que la vasca o que la catalana. La idea de una autonomía real habría hecho que la existencia de una caja única andaluza se hubiera realizado desde hace mucho tiempo. Esa caja hubiera sido un instrumento de impulso de nuestra economía para generar empresas, empleo, para salir de nuestro déficit de desarrollo. En tercer lugar, Cajasur viene a sumarse a las numerosas empresas andaluzas que en la última década han dejado de ser andaluzas: las eléctricas como Sevillana, las cerveceras, como Cruzcampo. Cada día tenemos menos peso en la economía de España, las empresas que producen o comercian en Andalucía se dirigen desde fuera, sus domicilios fiscales están fuera de nuestra tierra. Con todo ello, no es de extrañar que nuestras cifras de desempleo aumenten, que el número de emigrantes cada vez sea mayor y que dependamos cada vez más de los políticos, de las subvenciones y de las ayudas. La propuesta de acuerdo: punto primero, ante la noticia tan desgraciada, absorción política y cuando la nueva dirección de B.B.K.

pueda anunciar posibles recortes en materia social o personal en contraposición a la política que se venía haciendo en Cajasur se haga una campaña con medios propios de este Ayuntamiento para que nuestros ciudadanos sepan la verdad y solicitarles que retiren su dinero, si esto así se produce, de esta entidad en beneficio de otras entidades andaluzas. En definitiva ...

El Sr. Alcalde dice: ... Bien, muchas gracias. Vamos a pasar a la votación de la urgencia y después tiene usted la oportunidad de debatir si quiere. ¿Votos a favor de la urgencia?. De las dos. Votamos las dos a la vez.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) U.S.R. (3 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos), se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, que textualmente dice:

“La adjudicación por el Banco de España de la andaluza CAJASUR a la caja vasca KUTXA, tiene una gran importancia que va más allá de la simple adjudicación a otra entidad financiera, “CAJASUR va a estar gobernada desde el norte”.

En primer lugar, la adjudicación no es una mera cuestión económica o de gestión, la adjudicación se trata, más bien, de una decisión política con grandes connotaciones que viene a demostrar la falta de peso político de Andalucía en el congreso de los Diputados frente al poder del PNV, única fuerza política en el Congreso de los Diputados que está dispuesta a negociar los Presupuestos Generales del Estado, sin cuya aprobación, el Presidente del Gobierno se vería obligado al adelanto de las elecciones. Es claramente “un pago político”.

En segundo lugar, nuestra autonomía, la autonomía andaluza no es concebida, ni tiene el mismo peso político que la vasca o la catalana. La idea de una autonomía real habría hecho que la existencia de una ÚNICA CAJA ANDALUZ, se hubiera realizado desde hace mucho tiempo. Esa caja hubiera sido un instrumento de impulso de nuestra economía, para generar empresas, empleo, para salir de nuestro déficit de desarrollo.

En tercer lugar, CAJASUR viene a sumarse a las numerosas empresas andaluzas, que en la última década han dejado de ser andaluzas (eléctricas, cerveceras,...), cada día tenemos menos peso en la economía de España, las empresas que producen o comercian en Andalucía se dirigen desde fuera, sus domicilios fiscales están fuera de nuestra tierra, con todo ello no es de extrañas que nuestras cifras de desempleados aumenten, que el número de emigrantes cada vez sea mayor y que dependamos cada vez más de lo público, de las subvenciones y ayudas.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Punto primero: Ante la noticia de tan desgraciada absorción política y cuando la nueva dirección de BBK pueda anunciar posibles recortes en materia social o personal, en contraposición a la política social que venía siendo habitual en CAJASUR, se haga una campaña con medios propios de este Ayuntamiento para que nuestros ciudadanos sepan la verdad y solicitarles que retiren su dinero de dicha entidad en beneficio de otras entidades andaluzas.”

Abierto el debate, el Sr. Alcalde dice: Pasamos al debate. Si usted quiere afinar algo más o si no hago yo una aclaración.

El Sr. Melero Armario dice: Bueno yo quisiera hacer aclaraciones no con el hecho de Cajasur, bueno con el hecho de la declaración del puerto de Crinavis. Yo creo que nadie va a votar que no porque quien va a votar que no, hombre, entiendo que no quiere el progreso de nuestra tierra. Y en segundo, en ofrecermelo desde aquí al PSOE que entiendo que pueda ser un poco hiriente la moción con la de Cajasur. Reconocer que el Presidente de la Junta de Andalucía ha sido de los pocos que ha dado la cara en este sentido y que bueno ha faltado incluso al Congreso Federal como disgusto ante tal hecho. Pero vamos que tenemos que reconocer que tenemos el peso que tenemos. Desde aquí brindar la oportunidad al PSOE que si estima que cualquier párrafo para votarlo en contra deba ser modificado desde aquí me brindo a ello si ellos lo estiman oportuno.

El Sr. Alcalde dice: La segunda moción referente a Cajasur y BBK, ¿quiere usted añadir algo a la exposición que usted ha hecho, Sr. Melero?. Si no también me va a permitir que haga yo, bueno o si no después del debate ... ¿No quiere corregir nada?. Está bien así. Entonces, Sr. Ruiz Boix.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, muchas gracias. Sr. Alcalde le agradezco la generosidad que está ofreciendo en el debate en estos puntos de tan alto interés para los sanroqueños, que nos está permitiendo el debate, y la pregunta y la respuesta, la verdad es que muy generoso ...

El Sr. Alcalde dice: ... Porque con educación y sin insultos estoy dispuesto a dar la palabra siempre, en el momento que usted use la palabra para insultar y provocar pues no se la daré se la quitaré. Así que aprenda usted ya que en el colegio no lo aprendió, a lo mejor aquí lo aprende.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Alcalde, de usted no voy a aprender nada, usted ...

El Sr. Alcalde dice: ... Si no digo de mí, digo de los demás ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... De usted no voy a aprender nada ...

El Sr. Alcalde dice: ... digo de los demás ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Pero es que ni tengo intención de aprender de usted. ¿Vale?. Y le agradezco esa generosidad que usted mantiene en este debate y que da prueba y fe de la cobardía que usted mantiene en el debate con mi persona en cada uno de los puntos que ...

El Sr. Alcalde dice: ... ¿Está usted otra vez insultando?...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... No es ningún insulto, es que ...

El Sr. Alcalde dice: ... Usted es que no tiene educación política, usted no tiene educación política ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Claro, claro ...

El Sr. Alcalde dice: ... usted todavía ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... educación ciudadana, usted no tiene educación ciudadana ...

El Sr. Alcalde dice: ...Usted no tiene educación política.

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Usted no tiene educación ciudadana ...

El Sr. Alcalde dice: De la otra no se lo voy a decir, porque no soy quien para decírselo ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Usted no tiene educación ciudadana ...

El Sr. Alcalde dice: ... Usted no tiene educación política ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Y usted no tiene educación ciudadana que es peor ...

El Sr. Alcalde dice: ... Usted no sabe comportarse aquí ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Y está muy mayor ya para dirigir el Pleno ...

El Sr. Alcalde dice: ... Pues usted

El Sr. Ruiz Boix dice: ... porque usted muchas veces ...

El Sr. Alcalde dice: ... Pues váyase usted, váyase usted del Pleno, váyase ...

El Sr. Ruiz Boix dice: Yo sí me voy a ir, ni ahora, ni nunca ...

El Sr. Alcalde dice: ... Y no discuta y no insulte y no provoque ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Nadie insulta ...

El Sr. Alcalde dice: ... Porque usted es el que hace que haya aquí los insultos que usted siempre hace ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Aquí nadie ha insultado ...

El Sr. Alcalde dice: ... a todo el mundo. Usted lo que no consigue con argumentos lo quiere conseguir con el insulto y buscar aplausos de sus palmeros ...

El Sr. Ruiz Boix dice: Olé, ahí. Le pido por respeto que no llame palmeros a nadie ...

El Sr. Alcalde dice: ... Por lo tanto, usted compórtese, compórtese ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... No llame palmeros usted a nadie, no llame usted palmeros a nadie ...

El Sr. Alcalde dice: ... ¿Lo escucha, no? ¿Lo escucha? ¿Lo escucha? ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Hay ciudadanos y ciudadanas de San Roque que les interesa la política y acuden aquí ...

El Sr. Alcalde dice: ... Ya, la política ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... No son palmeros, son ciudadanos de San Roque ...

El Sr. Alcalde dice: ... Del Sr. Ruiz Boix, Concejal socialista, Portavoz y futuro, posiblemente, candidato a la Alcaldía de San Roque ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Y Alcalde de la Ciudad ...

El Sr. Alcalde dice: ... Que lo respeto mucho, pero tenga usted educación, si no así no va a llegar usted a Alcalde, si usted no tiene educación, usted no va a llegar a Alcalde. Eso se lo digo ya ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Con su voto, seguro que no ...

El Sr. Alcalde dice: ... El mío seguro que no, aunque usted pague lo que quiera pagar ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Con su voto seguro que no ...

El Sr. Alcalde dice: ... Aunque usted quiera pagar lo que quiera pagar ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Con su voto no ...

El Sr. Alcalde dice: ... Se lo digo entre comillas. Así que no ... siga usted ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Con la venia, Sr. Alcalde ...

El Sr. Alcalde dice: ... Siga usted, siga usted sin insultar y entonces seré generoso, como soy con los demás. Sr. Ledesma, tiene usted la palabra ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... No. Tengo yo la palabra sobre Cajasur, Sr. Alcalde, no he hablado ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Sí, le quería pedir, un momentito, por favor, si me permite ...

El Sr. Alcalde dice: ... Es que le quito la palabra y se la doy al otro Portavoz. Después de la doy otra vez ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Por respeto, por respeto ...

El Sr. Alcalde dice: ... Tiene usted la palabra.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Por favor, Sr. Alcalde ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Cajasur ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Por favor, señor ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Cajasur ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... ¿Me permite?. Si me permite, Sr. Alcalde, por respeto al resto de los Concejales, nos parece que el debate en el que se está entrando no es fructífero para nadie, así que por favor les rogamos que por favor ...

El Sr. Ruiz Boix dice: Ha quedado de bueno.

El Sr. Alcalde dice: Tiene usted razón. Pasamos a la moción, que tenía usted la palabra, Sr. Ruiz Boix, para debatir el tema de Cajasur y de la BBK.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, pues aquí lo que yo encuentro en esta moción es una pobreza en la responsabilidad de lo que ha ocurrido. Pobreza en que ha sido la Iglesia y usted lo tiene que decir así de forma clara, la Iglesia de este país y el Cabildo de Córdoba, el que ha provocado que Cajasur ya no sea o no esté en tierras andaluzas ni sea dirigida por una entidad andaluza. Eso es lo que usted tiene que indicar y hay que hablar claramente que Cajasur se pierde, no ahora cuando el Banco de España adjudica a la BBK, sino se pierde cuando no se consigue la fusión con Unicaja, que es la todos los ciudadanos de Córdoba vienen reclamando. Pero además de los ciudadanos de Córdoba que luego se han sumado todos los andaluces, incluido el Partido Popular, incluido el Sr. Arenas y, por tanto, yo creo que es el momento de que se pidan responsabilidades sobre la actuación de Cajasur, con más de quinientos noventa y cinco millones de euros de pérdidas y sobre la responsabilidad de que tenga que ser intervenida por el Banco de España. Por tanto, yo creo que el proceso, nos guste o no nos guste, y la realidad es que al P.S.O.E. no le gusta, se ha hecho dentro de la legalidad y no tenemos más que mirarlo, no podemos hacer otra cosa, sí quejarnos de que no se haya conseguido la fusión con Unicaja. Y, por tanto, a esta moción nosotros la vamos a votar en contra. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice: Muy bien, muchas gracias. Sr. Melero, también le voy a proponer una modificación de la moción que usted presenta y si usted la acepta, pues nosotros votaríamos también a favor y le voy a dar los argumentos. Primero porque la moción estaba presentada y hoy, precisamente hoy, en un periódico de la comarca, hay un artículo muy interesante sobre este tema que estamos debatiendo y de verdad que me ha preocupado cuando he leído sólo el titular de este artículo que aparece en la prensa, que parece ser que aquí ya la Junta de Andalucía con su Presidente y el Banco BBK se han sentado ayer para reducir la plantilla y para hacer recortes de trabajo social y ante esta noticia que aparece hoy en los medios, si usted acepta como propuesta de acuerdo: primero, ante la noticia aparecida en la prensa del recorte de plantilla y la reforma de su obra social propone a este Pleno el rechace total al recorte de la plantilla y al recorte de obra social; y segundo, para su aprobación si procede, sería comunicarlo, esta decisión plenaria al Presidente de la Junta de Andalucía. Ésa es la propuesta que yo le hago para votar a favor de esta moción.

El Sr. Melero Armario: Sí, ampliarla en definitiva.

El Sr. Alcalde dice: Pasamos a votación.

La Corporación Municipal con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), C..N.A. (1 voto); la abstención de U.S.R. (3 votos); y el voto en contra de P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción con las modificaciones propuestas por el Grupo Municipal Popular.

15.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde abandona la Sala y cede la presidencia del Pleno al Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio Cabrera Mengual.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Alcalde Accidental, ¿hay alguna razón que se pueda conocer por la que el Alcalde se ausenta del Pleno?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Se lo tiene Ud. que preguntar a él, no a mi.

El Sr. Ruiz Boix dice: Si a Ud. le ha nombrado quiero saberlo. Lo digo porque todavía no he dicho que haya sido compañero de Julián Muñoz y se ha marchado, no sé por qué se ha marchado, la verdad no lo sé.

Bueno, estamos en “Ruegos y Preguntas”, es el apartado en el que los grupos de la oposición preguntan al gobierno sobre las actuaciones para que se aclare y para que se fiscalice. Yo no entiendo cómo el Alcalde se ausenta de este punto a menos que exista una razón o un argumento que yo desconozca, si no existe entenderé que el talante democrático brilla por su ausencia en esa persona, que se va precisamente cuando va a ser inquirido por preguntas desde la oposición. Creo que da prueba, una vez más, de ese talante antidemocrático que ha cultivado cuando militaba en las filas del G.I.L., y creo que todavía hoy dentro de la derecha de San Roque pues hace honor a lo que estoy comentando.

Dicho lo cual planteo la primera cuestión que es un ruego. Ruego Sr. Gobierno, Sr. Alcalde, que se convoque de forma urgente la Junta General de Accionista de la Empresa Emadesa de la cual somos miembros los 21 Concejales que estamos hoy aquí, o ya 20 porque el Alcalde se ha marchado, para que se pueda acordar lo ya acordado en el Pleno municipal

del 29 de junio, Pleno municipal del 29 de junio justo en el que 11 Concejales, y repito que son 11 Concejales, porque hay quien en los medios ha querido vender que la ausencia de no sé quién y la ausencia de no sé cuántos porque se tuvo que ir a una boda, porque se marchó, la realidad es que hubo once votos, que es la mayoría absoluta, y por tanto once votos a favor de la readmisión de quince empleados de Emadesa, que este gobierno, el Alcalde que hoy se ausenta, despidió en el verano de 2009, hubo un acuerdo que se acordó aquí en este foro, que es la voluntad del pueblo de San Roque, y la voluntad el pueblo de San Roque es mayor que la voluntad del Alcalde, que la voluntad del Partido Popular y que la voluntad que representan los Concejales que hoy están en el gobierno, de los once votos, que son la mayoría absoluta, de este foro, acordaron que se readmitiesen a los quince trabajadores despedidos de Emadesa, y además hay que aplaudir el gesto de estos despedidos que están dispuestos a renunciar a la indemnización que un Juez legalmente les ha dado, iba a decir ofrecido, no, que les ha dado en sentencia, únicamente por recupera el puesto de trabajo. Así que yo ruego y pido al Alcalde ausente y al Partido Popular, que convoque cuando antes la Junta General de Accionistas, o el Consejero Delegado, o el Alcalde, de una vez por todas readmita y cumpla con lo que la voluntad del pueblo de San Roque representada en los once ediles que forman la mayoría absoluta, votaron el pasado 29 de junio en favor de readmitir a los quince despedidos de Emadesa.

Segunda, existe por parte de este gobierno la intención manifestada en varios acuerdos de Pleno, de adquirir el Centro Especial de Empleo Amanecer y la Empresa Amanecer. Ese acuerdo se ha tomado en varias ocasiones, y hay distintas notas de prensa y comentarios por parte del Alcalde y de miembros del gobierno, de que se está en vías de adquirir el Centro Especial de Empleo Amanecer, bien, pues el Alcalde, aquél que siempre se queja del enchufismo, de los contratos, de la situación heredada y de toda esa cuestión, nos comentan que esta empresa por orden del Alcalde ha contratado a cuatro trabajadores designados a dedo por el Alcalde, que han sido contratados por la empresa Amanecer según nos cuentan propios compañeros de la Empresa Amanecer. Y lo que estamos temiéndonos es, que justo antes de que la Empresa Amanecer sea adquirida por el Ayuntamiento, aquello se convierta en la puerta de atrás de la Administración del Ayuntamiento, y finalmente no sea ni uno, ni dos, ni cuatro, si no que ya se habla de hasta trece, seguramente será eso a lo que se refiere con compra de voluntades que cuando se ha ido, o quizás sean cuarenta que quizás sea un número que le agrade más al Sr. Palma, quizás sean hasta cuarenta los que se puedan incluir en la Empresa Amanecer. La

cuestión es, que este Ayuntamiento va a adquirir el servicio de la Empresa Amanecer que hoy en día tiene contratada, y cuando digo hoy en día, digo antes de la incorporación de los cuatro trabajadores que no sabemos todavía los nombres, pero lo sabremos, o va a provocar que entre allí un grupo de gente, porque si entran los despedidos de Entorno y Vegetación tendrán nuestro aplauso y no diremos nada, porque Entorno y Vegetación ya estaban aquí, llevaban un contrato de cuatro o cinco años con este Ayuntamiento, pero si eso es la puerta de atrás en la que se puede convertir pues del Partido Popular díganoslo y denunciémoslo, y sobre todo Sr. Mayoral vea Ud. ahí la oportunidad, que le estamos diciendo que hay contrato y que no se cumple el Plan de Saneamiento Económico y Financiero. Son dudas y preguntas en el aire que se hace este Grupo Municipal y que yo le traslado, ¿hay dinero para contratar a cuatro trabajadores más?, porque si hay ¿por qué no readmitimos a los cuatro y ya quedan menos de los del plan de acerado por ejemplo?. ¿Hay dinero para admitir a los de Entorno y Vegetación o es que vamos a readmitir o meter a cuatro nuevos?, y vamos a ver quiénes son los cuatro nuevos y cuántos van a ser, uno, dos o quizás cuarenta, a lo mejor son hasta cuarenta, veámoslo porque el Centro Especial de Empleo se dice que se va a contratar en breves fechas, aunque la realidad es que se dice desde hace ya un año y medio, quizás se haga antes de las elecciones.

Y la tercera cuestión, es referente a que se nos ofrezca información de la gestiones que haya podido realizar el Alcalde por el acuerdo de Pleno, también del 29 de junio, en el que esta Corporación, que como digo representa la voluntad del pueblo de San Roque, acordó que el Alcalde realizase cuantas gestiones fuesen oportunas y legales, para readmitir a dos empleadas que habían sido despedidas del Edificio Diego Salinas, de la limpieza, por parte de la empresa Fomento Construcciones y Contratas, creo que después de un mes podríamos ser informados por parte del Alcalde ausente sobre la realidad de las gestiones que haya podido realizar para la readmisión de estas dos empleadas.

Así que quedo pendiente de respuesta por parte de este gobierno mudo, que parece que no quiere responder a ninguna de las preguntas de este Concejal.

El Sra. Marchena Pérez dice: Me gustaría saber para cuándo estará previsto la finalización de la ... en calle Viento de Levante y calle Las Fuentes en la Estación de San Roque. Y lamentar también el estado y la falta de previsión que se ha tenido en la zona colindante a la Pólvora, ya que no se han previsto zonas de aparcamiento, y aparte de lo que conlleva

la para los vecinos de la zona, también se han sancionado a varios de los vecinos que allí viven, cuando no se ha previsto desde este Ayuntamiento ninguna zona habitada para poder aparcar como cualquier vecino tiene derecho a acceder a su vivienda. En segundo lugar, y ya que es más que evidente la falta de limpieza e higiene en todo el Término Municipal de San Roque, la verdad es que no sabríamos por dónde comenzar, en qué barriada empezar y en qué punto terminar, pero me gustaría hacer referencia a la falta de limpieza, de mantenimiento y conservación en la zona de Estación de San Roque, pero que también digo que podríamos centrarnos en varias barriadas, pero concretamente en el mantenimiento y la conservación de la fachada del Centro de Salud de la Estación de San Roque y del Colegio, la parte de infantil, también en la zona de Estación de San Roque. Me gustaría que algún responsable se pasara por la zona y viera las condiciones en las que está cada barriada y el Término Municipal de San Roque. La verdad que es una imagen lamentable.

También me gustaría, bueno, desde el Grupo Municipal Socialista, nos gustaría conocer cuál es la labor que se está realizando, no sólo actualmente sino meses atrás, desde la Delegación de Participación Ciudadana. La verdad es que me gustaría saber cuál es la respuesta que se está dando a los colectivos, y también qué ha ocurrido con la convocatoria de subvenciones que se hacían anualmente desde esta Delegación, así como las actividades que se han dejado de hacer.

Y una última pregunta, o un ruego mas bien, sería dirigido a las pistas deportivas de Miraflores, concretamente al vallado de las pistas deportivas, más que un ruego considero que es una obligación. Ya se pasaron por allí y vieron las condiciones en las que está, y niños jugando en esas pistas deportivas, quizás alguno de los que estamos aquí, los que tienen hijos no permitiría que jugaran en esas condiciones.

El Sr. Calero Villena dice: En realidad lo que dice de las pistas de Miraflores pues están en un estado lamentable lo que es el vallado, se han tomado medidas y se va a arreglar, con el Plan Proteja se va a hacer lo que es el cerramiento de las pistas, pero también le digo una cosa, ahí hace aproximadamente tres años y medio o cuatro años, se hizo una inversión de 150.000 €, una empresa que fue Mancomunidad de Municipios, para hacer un parque infantil y arreglar las pistas, Ud. verá que 150.000 € que se gastaron en hacer un parque infantil y arreglar las pistas me parece un dinero excesivo, nosotros lo vamos a hacer con un dinero bastante más razonable y lo vamos a hacer con la ayuda del Plan Proteja, porque

verdaderamente es que las arcas municipales no están para infraestructuras deportivas, pero lo vamos a solucionar, en breve tiempo vamos a arreglar lo que es el cerramiento.

El Sr. Núñez Chaves dice: En este caso yo más que un ruego es una petición. Primero preguntar si hay constancia en el Equipo de Gobierno del corte que ha sufrido la playa de Sotogrande, bueno, de Sotogrande, la playa de San Roque donde Sotogrande se quiere pues adueñar de mas terreno de playa, ya como le parece poco el que tienen pues todavía quieren más. Concretamente en el Club de Playa han hecho un pedazo de espigón que corta la playa, y delimita perfectamente la playa de los ricos de la playa de los Entonces es si el Ayuntamiento tiene constancia de ello, si hay algún tipo de ... que justifique ese espigón, y sobre todo si tiene, evidentemente, todas las autorizaciones, todos los permisos pertinentes tanto desde la Junta de Andalucía como del Ayuntamiento.

La siguiente pregunta está relacionada, y el resto, con Protección Civil, llega a mis oídos y por ello después voy a hacer una serie al Sr. Sampalo, de que al parecer tienen como coordinador de playas, que bueno, que no creo que tenga la titulación mínima exigida para poder llevar esa responsabilidad, sobre esta misma persona al parecer, se me informa que curiosamente todos los voluntarios de Protección Civil tienen, por lo menos así se ha hecho siempre en el periodo que yo he sido responsable de esta área, el pago de sus dietas van en talones nominativos, curiosamente pregunto por qué a esa persona, pues a esa coordinadora pues va al portador, no sé el por qué, pido que se me explique. Pero lo que ahora sí que pido, y se lo pido al Sr. Secretario General del Ayuntamiento que conste en acta, que ahora mismo solicito una relación de los voluntarios de Protección Civil, dietas que cobran todos y cada uno de ellos y las horas de servicio que prestan a este Departamento, como también pido copia del inventario de Protección Civil que existe, yo tengo el anterior cuando era mi responsabilidad, y lo que quiero es cotejarlo porque al parecer también creo que es un desastre de inventario que hay en materia que existe en Protección Civil. Entonces se lo pido al Concejal Sampalo para que cuando lo crea oportuno me dé la información que solicito, y Sr. Secretario que conste en acta.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... al menos una de las cuestiones al Sr. Núñez, le quiero matizar. Efectivamente, Sotogrande se ha destrozado la playa pero para los pobres y para los ricos, es que se ha destrozado, ... una autorización de la Delegación General de Costas, la Dirección General

de Costas si Ud. tiene apoyo por ahí pues estamos dispuestos a organizar una manifestación pobres y ricos, porque se ha estropeado una playa del Término Municipal. Yo le invito porque esas administraciones son administraciones socialistas, y Uds. tendrán más mano que yo en ese tema, que yo estoy dispuesto a acompañarle y a manifestarme, y se ha destrozado una playa.

El Sr. Guillén Díaz dice: Yo no iba a decir nada, pero le voy a contestar Sr. Mayoral. Es responsabilidad de las Administraciones y del Ayuntamiento también, no sólo de las Administraciones, las autorizaciones también tienen que ver con el Ayuntamiento, las autorizaciones espigones y todo eso, porque mira la Autovía A-7 a su paso por el Pinar del Rey cómo el Ayuntamiento ha hecho hincapié y se ha cambiado, también se podría haber cambiado algo allí, digo yo.

Yo iba a hacer una serie de preguntas y no las voy a hacer, primero, el que ocupa la Alcaldía Accidental, como todo el mundo sabe, me merece todo el respeto, pero claro, hay temas que él no lleva, aquí la responsabilidad total es del Alcalde-Presidente y además no está, se lo tendré que decir personalmente, hoy es uno de los días que me he sentido tremendamente ofendido por él, lo digo como integrante de un grupo político, hombre, que se ampare en que Juan Carlos Ruiz Boix, que es nuestro portavoz, se ampare en el insulto cuando lo que ha pedido en una ocasión por alusión del Sr. Mayoral es contestarle, y el dijo que no, y otra no me acuerdo a quién ha sido igual por alusiones contestarle, hombre, que no se ampare en el insulto, y cuando haya un insulto que lo llame al orden y si lo tiene que expulsar que lo expulse, pero cuando lo insulte, no cuando quiera contestar a un compañero por alusiones y no le dé la palabra. Así que hoy es uno de los días que me siento profundamente ofendido por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que se lo trasladen. Y otra de las cosas por las que me siento ofendido porque cuando llega la hora del tema de “Ruegos y Preguntas” él dice como yo soy el masca pues me voy, aquí hay unas cuantas personas que representan a los ciudadanos, y si la ausencia es obligada me parece muy bien, pero por lo menos que lo diga. Y lo que tengo aquí se lo pasaré por el Registro de Entrada.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Yo tengo en mi caso, no sé cómo denominarlo, creo que lo puedo denominar quejas, unas subsanables y otras no. La primera es que hemos recibido por parte de distintos vecinos de distintas barriadas del Término Municipal, concretamente de Torreguardiario y de Puente Mayorga, por el mal estado en el que se encuentran los baños

que hay en las playas. Es muy triste que los únicos baños que hay en la playa no se puedan utilizar debido a que están muy sucios, y lo único que te puede ocurrir pues es que contraigas algún tipo de enfermedad, entonces por favor me gustaría que se recogiese la queja y que entiendo que esta queja sí es subsanable.

La siguiente por desgracia no lo es, y es lo siguiente: concretamente vengo a traer el disgusto generalizado de los vecinos de Torreguadiaro concretamente y del Valle del Guadiaro, e incluso de todo el Término Municipal en general por lo que ha ocurrido con la feria de Torreguadiaro. Es muy triste. Entendemos, que es verdad que hay crisis y que hay que intentar ahorrar, lo que ocurre que es muy triste que haya agravios comparativos entre unas zonas del Término Municipal y de otros, para aquellas personas que no conozcan lo sucedido en la feria de Torreguadiaro, básicamente explicaré que la feria, la coronación, fue el jueves, hubo feria viernes y sábado y el domingo con la feria llena de gente, con niños montados en las atracciones que para eso están, y en la época en la que nos encontramos que Torreguadiaro, como todos sabemos, pues es una zona turística y, que por suerte pues gracias al gobierno del Partido Socialista ha avanzado mucho y ha conseguido ser una barriada dentro del Término Municipal que ha cambiado al 100%, pues la feria se cerró a las 12 de la noche sin dar ninguna explicación a los vecinos, cuando realmente en el resto de ferias pues el domingo la feria estuvo funcionando hasta la hora que legalmente está estipulado. Entonces es muy triste que en el Valle del Guadiaro pues no sólo no avanzamos sino que lo que tenemos conseguido lo vayamos perdiendo poco a poco. Entonces es verdad, he escuchado que se están esgrimiendo argumentos por las calle diciendo que si la responsabilidad es de la Comisión de Fiestas, y me parece muy duro que encima la culpa se le eche a las personas que colaboran con la Comisión de Fiestas, entonces no se va a poder subsanar pero sí que me gustaría que se tuviese en cuenta para el año que viene, y que todos queremos ser tratados de la misma manera que al resto del término municipal.

Tengo una tercera queja, hoy estoy que tengo muchas quejas, y entonces es con respecto al tema de la pantalla que se instaló aquí para el mundial, pudiendo estar de acuerdo o no por lo que costó, sí que me gustaría que la próxima vez que se realice un evento de este tipo, no sé si el Sr. Alcalde Fernando Palma, conoce la idiosincrasia del Término Municipal de San Roque, me parece que no, que no conoce que hay nueve barriadas, o la podemos dividir en cuatro zonas como se suele hacer, entonces me gustaría que se tuviese en cuenta a todo el mundo por igual y

que se invitara, si va Ud. a invitar, me gustaría que constase en acta y que se haga llegar, que si Ud. va a hacer cosas hágalas para todo el mundo por igual, al resto de las barriadas también nos hubiese gustado haber tenido una pantalla, quizás con el dinero que costó instalar la de aquí hubiésemos podido instalar una en cada zona, entonces de nuevo me gustaría que por favor se nos tratase a todos por igual, puesto que a la hora de pagar impuestos, no sólo no se nos trata a todos por igual sino que hay gente que incluso pagamos muchos más impuestos que otros y nos vemos perjudicados.

La Sra. García Peinado dice: Simplemente voy a informar a la compañera Herminia, pues de algunas características de lo que ocurrió en Guadiaro y que no ha sido ni más ni menos que lo que ha ocurrido también en otras ferias. Como Ud. bien sabe, el presupuesto de Fiestas y Juventud sufre una merma este año de aproximadamente un 40% con respecto a años anteriores, evidentemente por más esfuerzos que se hacen desde el Departamento, bueno, pues con la organización y con la cantidad de reuniones que se tienen, sino también de la mano con el buen hacer y la buena predisposición de los proveedores, hay cosas que evidentemente no se pueden soportar. Aparte de eso hay un acuerdo de Junta de Gobierno Local casi al principio de esta etapa de gobierno, de cuando, bueno, comenzamos con el Alcalde Fernando Palma, en el que se suprime un día de feria en cada una de las barriadas. Le explico por ejemplo lo que ha ocurrido en Taraguilla. Taraguilla tiene la circunstancia, como ocurre con Torreguadiaro, que ellos celebran su feria con las fiestas patronales de su barriada, en el caso de Taraguilla es con San Juan, y en el caso de Torreguadiaro con la Virgen del Carmen. En el caso de Taraguilla pues curiosamente este año pues tocaba la noche de San Juan el 23, entonces si nosotros contamos teníamos 23, 24, 25, 26 y 27, con lo que nos plantamos no en cuatro días de feria sino en cinco, que es un agravio comparativo con el resto de barriadas, ellos tienen por tradición, no sólo la barriada de Taraguilla sino la barriada también de Torreguadiaro, que las niñas vayan coronadas y con sus bandas colocadas en las procesiones, ¿qué es lo que se hace?, se adelanta la coronación un día, una noche antes, pero la feria se recorta por detrás, así que la barriada de Taraguilla tampoco tuvo la noche de feria del domingo porque la cambió por el jueves. En el caso de Torreguadiaro tuvimos además la circunstancia que por petición de los feriantes, entendiéndolo, bueno, pues que las circunstancias económicas están malas para todos, no solamente no los desatendimos sino que ampliamos el horario hasta las doce de la noche para la apertura de las atracciones, no se

mantuvo la caseta abierta hasta esa hora con música porque suponía pues el tener que contratar una orquesta y se nos pasaba del presupuesto que tenemos designado, no hay otros motivos, y mucho menos motivos discriminatorios porque, bueno, no lo hace así mi Departamento.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Sra. García Peinado, miércoles coronación; jueves, viernes y sábado feria; domingo se cierra la feria, jueves coronación en Torreguadiaro; viernes y sábado feria, y el domingo se cierra la feria. De verdad, no tiene sentido, además si no se podía mantener la orquesta el domingo en Torreguadiaro, pues que se hubiesen dejado abiertas las atracciones y la caseta con musiquita de lata, de verdad.

La Sra. García Peinado dice: Yo voy a zanjar el tema por alusiones, decirle que la musiquita de lata también vale dinero, y que en el caso de Torreguadiaro Ud. me está diciendo eso, por ejemplo la coronación o la feria de Puente Mayorga que es esta semana, será la coronación el jueves y de feria solamente tendrá viernes, sábado y domingo, cuando otras veces han sido cuatro días de ferias más el día anterior de coronación.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Perdió un día Guadiaro.. de verdad.

El Sr. Guillén Díaz dice: Estamos totalmente de acuerdo con Ud., ahora yo le voy a hacer una pregunta, ¿por qué no se pueden tomar churros a las doce y cuarto, o montarse en un cochecito a las doce y cuarto en Torreguadiaro?, yo me pregunto, ¿a quién le perjudica y a quién le cuesta?, ¿por qué?, si es que llegó uno allí y dijo mire Ud. los churros que si no se acaban los churros, a las doce y diez ya no se podía tomar churros. Hombre, no me diga Ud. que eso cuesta dinero, ¿Ud. quiere que yo le lleve un testigo?, a las doce y cinco no se podía comer churros. La Sra. Moncayo Agüera dice: Ni montarse en los cacharros los críos, no se vendían fichas. El Sr. Guillén Díaz dice: Yo en Taraguilla no me subo más tarde, no se olvide.....

La Sra. García Illescas dice: Al igual que mi compañero, respeto el que Ud. esté ahí, está totalmente contemplado en la Ley, pero me da un poco de pena, y no puedo dejar pasar la ocasión de decir que me da pena que el Alcalde en este punto, que es donde los grupos de la oposición tenemos para demandarle, para pedirle, para rogarle y para solicitarle que tenga un talante democrático, que no lo tiene, que lo pierde, que pierde la compostura la mayoría de las veces en la mayoría de los Plenos, el Alcalde

quiere que todos los que estemos aquí cuando a él le guste y quiera que sigamos a su ritmo, y cuando alguien no está de acuerdo y le lleva un poco la contraria pues se enfada, la pataleta de los niños chicos cuando algo no les sale bien, y entonces en una institución como la nuestra y en un Pleno que es la máxima representación de todos los grupos políticos, pues para dirigir el Pleno, yo no voy a entrar si el Alcalde es mayor, o es joven, o no, sí que hay que tener un poco de talante democrático y cintura democrática, y hay que darle, según dice la Ley y se contempla así, cuando hay una primera intervención y hay una segunda donde se ha aludido a cualquiera de los que hayan intervenido, por ley corresponde un segundo turno. Y lo de los insultos pues, no sé, vamos a tener que tener una tabla a ver qué es lo que se considera insulto y qué es lo que no, porque el Alcalde se permite llamarle a los vecinos que están presentes en el Pleno, que están en su derecho, palmeros, solamente a los que dicen que son nuestros, no sé yo a cuál de ellos se refiere porque hay otros ciudadanos del Término Municipal que a lo mejor no son nuestros, ojalá todos los miembros que están asistiendo al Pleno fueran nuestros, vaya, pero sí que son ciudadanos del Término Municipal de San Roque, y por tanto les tiene que tener respeto, no son palmeros son ciudadanos que vienen a escuchar el debate de los representantes políticos de los distintos grupos políticos. Pero no me extraña porque ya en una ocasión el Alcalde se fue, mi compañero Ruiz Boix le ha preguntado el motivo y Ud. lo desconoce, pero es verdad que muchas veces hemos presenciado aquí que el Alcalde ha dicho en este mismo punto cuando ha habido algún partido de fútbol, al que le guste el fútbol si quiere irse que se vaya, y le hemos dicho, hombre, no nos parece justo porque al que le guste el fútbol que lo grabe y lo vea después del Pleno, me parece a mí que es más importante el debate que el fútbol, o a lo mejor las dos cosas para algunos son importantes. Pero también me llama la atención, y aún compartiendo parte de lo de la exposición de mi compañera con el tema de la pantalla, que me parecía buena la idea si hubiese sido a lo mejor más equitativa, lo que no me parece correcto es, no el haber ganado que me siento como española satisfecha, sino la postura del Alcalde, que en aquél momento yo no estaba presente porque no lo vi aquí en San Roque, lo vi en Puente Mayorga, pues cuando la victoria de España pues invita a los asistentes, pero además hace una cosa, que yo la veo un poco ilógica, que además dice bueno mañana todo el mundo entra a las diez de la mañana, y la verdad que me parece a mí que no es normal que de la institución se hable así, es decir, que si ganamos muy bien y dos huevos duros más, pero que se diga allí mañana entramos a las diez de la mañana como si fuera su empresa, un cortijo que tu tienes que dices bueno mañana

a las diez o a las doce cuando a mi me dé la gana, me parece un poco fuera de lugar. Comparto lo de la victoria, que todo el mundo esté muy contento, pero no me parece lógica la postura del Alcalde, no me parece lógica porque, desde mi punto de vista, creo que no le da el respeto que se merece la institución, y me gustaría que estuviese aquí para que me contestara, que lo mejor no le hubiese gustado y a lo mejor me hubiera cortado la palabra o me hubiera dicho que ya me he pasado de los cinco minutos o lo que sea. Lo primero eso, denunciar el talante antidemocrático del Alcalde.

Y ahora voy a hacer algunos ruegos, y unos ruegos que no tienen nada que ver directamente con la Administración, pero que sí podemos instar como Ayuntamiento a que se intenten solucionar. Tenemos, bajo nuestro punto de vista, un pequeño problema con el autobús que va dirección La Línea-Algeciras, y es que antiguamente paraba cerquita de donde está el antiguo Economato de Cepsa y ahora no, ahora ni para, y no porque entremos en problemas con los vecinos de Campamento, que a nosotros nos da igual que entre en Campamento y eso, lo que no nos parece lógico es que los vecinos que van de Algeciras a La Línea tengan que ir a pie hasta Campamento para coger el autobús, y cuando el autobús viene de vuelta los deje en Campamento para trasladarse a Puente. Luego desde aquí lo que solicitamos al Ayuntamiento es que inste al Consorcio de Transportes a ver de qué manera se puede solucionar el tema.

Y otro es el relacionado con los autobuses pequeñitos nuestros, que ahora en la época esta de verano, y afortunadamente algunos nos bañamos en las playas de Guadarranque, Campamento y Puente Mayorga, y además están llenas, pero llenas a tope, hay muchísima afluencia de gente, y el autobús pequeñito cuando entra de San Roque hacia Puente, entra primero en Puente, deja a la gente, entra en Pozo del Rey, recoge o se lleva a los usuarios que hay allí y vuelve de segunda a entrar en Puente. Luego la petición que le hago desde aquí, y que se la traslade al Alcalde o al Concejal responsable del tema, es que ahora que los trayectos se suele quedar gente fuera porque no cabemos todos, veinticinco o por ahí entramos y cuando pasamos de 25 dice el chófer ahora vengo a por el resto, pues que en vez de entrar dos veces en Puente y una en Pozo del Rey, pues que elimine una vez y así podrá hacer el servicio y que nadie se quede en una parada a las cuatro de la tarde con el peso de la calor en los Olivillos o en Cuatro Vientos o en Simón Susarte o en donde toque.

Y con relación a la intervención de mi compañera Loli, pues totalmente de acuerdo, porque además hay miembros del Equipo de Gobierno que en la propias reuniones de la Junta Local de Gobierno hacen alusión a ella, es decir, el tema de la limpieza de la zona de jardines pues

yo tengo que hablar de la zona que más visito porque voy prácticamente a diario, y aquí sí que hay servicios, y en la zona aquella no, la barriada Nazaret está de pena, la barriada de Cepsa está de pena, las dos rotondas de las entradas a la zona de la Bahía están de pena, y sí que es verdad que se podría hacer un servicio un poco más organizado de lo de jardinería y atender esas zonas que están tan abandonadas y tan mal.

Y con el tema de la playa, ese ruego se lo voy a hacer al Alcalde, porque yo no tuve la suerte de verlo, pero se dedicó un día a ir a recoger cañas y cosas de esas y limpiar la playa, y me dijo la playa está limpiísima María Jesús, pero se le olvidó llevarse las cañas, las cañas están en la antigua Colonia de Puente Mayorga amontonadas, y bueno, parece que vamos a hacer la segunda hoguera de San Juan. Y no está limpia la playa ni desde Campamento, ni de Puente, ni de Guadarranque, yo las que visitó son de las que puedo hablar, hay muchos restos de cañas, muchos restos de barbacoas, y la máquina, se quejan los vecinos, que no limpia, que lo que hace es pasar una viga que lleva y allanar.

Y hay una vecina que nos hace una reclamación, el ex-concejal de Urbanismo creo que conoce el tema porque le ha hecho varias peticiones, me refiero a la calle Exploradores, que es una calle que por lo visto tiene varias grietas y que entra el agua cuando llueve, y esta señora pues nos ha pedido que hagamos una petición de que la calle pues se intente con algunos de estos planes pequeñitos pues mejorarla, la calle Exploradora es una bocacalle pequeñita que hay en la calle Fernández Chozas, no tiene salida y da a un parque trasero cerca de la cafetería nueva que se llama Carteia ¿no?.

Y bueno le quiero hacer también al Alcalde una petición y, es que por favor que deje a los vecinos, a los ciudadanos, a los Concejales, de subir al ascensor desde abajo hasta la segunda sin problema, que nada mas que podemos subir a la primera, el segundo tramo lo tienes que hacer andando, y entonces creo que es la única, vaya yo no conozco ninguna institución donde haya ascensor y solamente suba hasta una planta y el resto andando, porque el Alcalde sube desde abajo hasta la segunda del tirón, por lo visto tiene una llave o algo, pero nosotros no queremos llave, nosotros lo que queremos es que esté abierto para todo el mundo, y que todo el mundo pueda subir desde el bajo hasta arriba sin llave y sin contraseña ni nada. Nada más, muchas gracias por su paciencia y esperemos que en el próximo Pleno el Alcalde se quede para el punto de “Ruegos y Preguntas”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque, a 2 de agosto de 2010.

V° B°
El Alcalde

El Secretario General